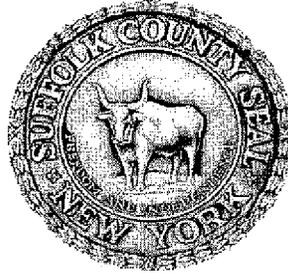


**CONDADO DE SUFFOLK  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN  
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE**



**SUBASTA DE  
INMUEBLES EXCEDENTES PROPIEDAD DEL CONDADO**

**9:30 A.M. MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
PARCELAS NÚMEROS 1 AL 99  
9:30 A.M. MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
PARCELAS NÚMEROS 100 AL 146**

**QUE SE LLEVARÁ A CABO EN:**

**EDIFICIO H. LEE DENNISON - SALA DE PRENSA  
(Favor de usar la entrada Sur)  
100 VETERANS MEMORIAL HIGHWAY  
HAUPPAUGE, NEW YORK 11788-0099**

**\*REGISTRO OBLIGATORIO GRATUITO ANTES DE LA SUBASTA\***

**17 DE SEPTIEMBRE 10:00 A.M. - 1:00 P.M.**

**19 DE SEPTIEMBRE 1:00 P.M. - 4:00 P.M.**

**EDIFICIO H. LEE DENNISON — PLAZA EN EL 1<sup>ER</sup> PISO**

**100 VETERANS MEMORIAL HIGHWAY, HAUPPAUGE, NEW YORK 11788-0099**

**STEVEN BELLONE  
EJECUTIVO DEL CONDADO DE SUFFOLK**

**JOANNE MINIERI  
EJECUTIVO DELEGADO DEL CONDADO  
Y COMISIONADO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN**

**DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN Y  
GESTIÓN DE INMUEBLES**

**Para obtener información:**

**Página de Internet:**

**<http://vwww.suffolkcountyny.gov>**

**Línea directa (631) 853-5908**



## **AVISO**

### **A LOS POSTORES EN LA SUBASTA PÚBLICA:**

Este folleto contiene una lista de todas las propiedades excedentes que se ofrecen en una subasta que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar mostrados en la portada. El Condado se reserva por el presente su derecho a retirar de la venta todas o una parte de las propiedades hasta el día de la fecha de la subasta, así como a realizar cualquier cambio con respecto a la información general que pertenece a cualquiera de las parcelas en la lista de la subasta. El Condado también retiene la autoridad y facultad discrecional exclusiva para decidir sobre las disputas de la licitación o las preguntas acerca de la subasta. La decisión del Condado será final en dichos asuntos.

### **REGISTRO OBLIGATORIO PREVIO A LA SUBASTA:**

El registro de compradores para esta subasta ahora es obligatorio para poder ser elegible en la oferta y posterior compra de propiedades del Condado de Suffolk en la subasta de septiembre 24 y 25 de 2013.

Todos los postores, excepto los postores de terceros, estarán obligados a registrarse antes de la subasta. En el caso de una licitación de terceros, el comprador/principal se deberá registrar antes de la subasta. Dicho registro será una condición de participación en la subasta y consistirá en la ejecución del formulario adjunto "Formulario de registro y declaración notariada del comprador" designada para uso del Director y posteriormente se le puede requerir presentar una identificación oficial con fotografía, domicilio, número de seguro social o número de identificación fiscal, declaración de divulgación u otra documentación personal o financiera que compruebe la identidad y capacidad financiera de la persona o entidad comercial a participar en la subasta.

Los individuos que actúan en representación de otros que no estén presentes en la subasta deberán mostrar un poder notarial u otro documento adecuado que lo autorice, debidamente ejecutado y notariado, al momento del registro. Las entidades incorporadas (Inc., Corp., LLC) deberán proporcionar antes de la subasta una resolución corporativa o la correspondiente documentación de la organización donde se autorice su participación en dicha subasta y una resolución de la entidad incorporada que autorice la compra de propiedades inmuebles antes de la transferencia de la escritura de propiedad.

Se pueden aceptar Ofertas de terceros, siempre y cuando el postor se identifique como agente del comprador/principal a quien represente y que el comprador/principal efectúe su registro previo como se requiere en el presente.

El documento "Formulario de registro y declaración notariada del comprador" se encuentra en este folleto en las páginas 57 — 60 y se podrá llenar y enviar durante las dos fechas programadas de registro. Las fechas obligatorias de registro son el martes 17 de septiembre de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y el jueves 19 de septiembre de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El registro será en el 1<sup>er</sup> piso de Plaza of the H. Lee Dennison Building, 100 Veterans Memorial Highway, Hauppauge, New York. El formulario de registro se deberá llenar en su totalidad, e ingresar "No aplica" donde corresponda, ejecutado en la presencia de un notario y devuelto en una de las dos fechas de registro anteriores. Un notario estará presente en las dos fechas indicadas para registro. En el día de la licitación se emitirán tarjetas de oferta en el lugar de la subasta: H. Lee Dennison Building, 100 Veterans Memorial Highway, Hauppauge, New York 11788. La emisión de las tarjetas de oferta empezará a las 8:30 a.m. (una hora antes de que comience la subasta).

**SE RECOMIENDA ENFÁTICAMENTE A LOS LICITANTES INTERESADOS QUE**

INSPECCIONEN FÍSICAMENTE LAS PROPIEDADES QUE DESEAN COMPRAR. SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE TODOS LOS COMPRADORES INVESTIGAR LAS PROPIEDADES QUE DESEAN COMPRAR, ASÍ COMO SU UBICACIÓN EXACTA, CONDICIÓN FÍSICA, TAMAÑO, REQUISITOS DE LA CALLE Y USO LEGAL **ANTES DE LA FECHA DE LA SUBASTA.** TAMBIÉN SE RECOMIENDA ENFÁTICAMENTE A LOS LICITANTES QUE EFECTÚEN A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES TODAS LAS CONSULTAS SOBRE LA ZONIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN U OTROS REQUERIMIENTOS QUE PUDIERAN AFECTAR LA PROPIEDAD QUE ESTÁN INTERESADOS EN COMPRAR. **EL CONDADO NO HACE NINGUNA GARANTÍA NI AFIRMACIÓN** CON RESPECTO A NINGUNA DE LAS PROPIEDADES DE LA SUBASTA, INCLUSO, ENTRE OTRAS, LA CONDICIÓN, ZONIFICACIÓN APLICABLE Y USO PERMITIDO DE LA PROPIEDAD. ES **OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL COMPRADOR,** ANTES DE LA SUBASTA, INSPECCIONAR A FONDO Y EXAMINAR CADA PARCELA QUE SE VENDE.

**TENGA EN CUENTA: NO SE CANCELARÁ NINGUNA VENTA EN FUNCIÓN DE QUE ALGÚN COMPRADOR NO HAYA INSPECCIONADO O INVESTIGADO LA PROPIEDAD. TODOS LOS COMPRADORES DEBERÁN ACEPTAR LA PROPIEDAD "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" CON RESPECTO A SU CONDICIÓN FÍSICA, RESTRICCIONES DE ZONIFICACIÓN EXISTENTE Y RESTRICCIONES QUE SE INDICAN DENTRO DEL FOLLETO.** TOMA EN CUENTA QUE LOS COMPRADORES DEBERÁN FIRMAR LA "CERTIFICACIÓN" QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE ESTE FOLLETO, DONDE SE DISCUTEN DICHOS ASUNTOS.

TAMBIÉN SE EXHORTA A LOS LICITANTES INTERESADOS A LEER LOS **"TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA"** QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE FOLLETO. ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMPRENDEN TODO EL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL CONDADO Y EL COMPRADOR. ESTE CONTRATO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y APLICABLE EN CONTRA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. **SERÁ LA OBLIGACIÓN DEL COMPRADOR CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHO CONTRATO.**

Todas las parcelas que se ofrecen en venta en la subasta están designadas y se venden únicamente **por su Número de Mapa Fiscal del Condado de Suffolk.** Los mapas fiscales del Condado de Suffolk se pueden ver o comprar en la Agencia de servicio fiscal de inmuebles del Condado de Suffolk que se encuentra en el segundo piso del Centro del Condado en Riverhead. En cumplimiento de los "Términos y condiciones de venta", será responsabilidad del comprador obtener todos los levantamientos necesarios o aplicables.

**SI EL COMPRADOR USA LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO O UN ABOGADO QUE FUNJA EN LA CAPACIDAD DE INTERMEDIARIO PARA OFERTAR A SU NOMBRE, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL COMPRADOR PAGAR LOS HONORARIOS DEL INTERMEDIARIO. EL CONDADO NO SERÁ RESPONSABLE NI PAGARÁ DICHAS COMISIONES U HONORARIOS.**

**EL CONDADO NO ACEPTARÁ NINGÚN CHEQUE PERSONAL, SALVO LOS CHEQUES QUE SE OTORGUEN COMO PAGO DE LAS CUOTAS DE SUBASTA.** EL DEPÓSITO REQUERIDO DE VEINTE POR CIENTO (20%) QUE DEBE PAGARSE EN LA OFERTA FINAL SE DEBERÁ PAGAR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE BANCARIO, CHEQUE DE VIAJERO O GIRO. SE COBRARÁ UNA CUOTA DE VEINTICINCO DÓLARES (\$25.00) POR CADA CHEQUE DEVUELTO POR EL BANCO COMO INCOBRABLE.

La transmisión de algunas parcelas incluidas en esta subasta estará sujeta a una cláusula restrictiva. Ver el párrafo "32" de los "Términos y condiciones de venta" para conocer la cláusula restrictiva que se deberá incluir en la escritura de traslado para parcelas residenciales mejoradas.

Dicha cláusula requiere que el inmueble sea ocupado por el propietario o por el propietario heredero de la propiedad o por sus hijos o padres durante diez (10) años después del cierre. Por lo tanto, esta restricción **NO** prohíbe la reventa de la parcela durante los diez (10) años de ocupación. SOLO ESTARÁN AUTORIZADAS LAS CESIONES EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO "18" DE LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA" Se exhorta a los postores interesados a inspeccionar a fondo estas propiedades y obtener toda la información de los Poblados y Villas respectivos en relación con cada parcela.

Además, según la Ley Local N.º 40-2007, "Una ley local para compensar el costo de mantenimiento de las propiedades excedentes del condado", se cobrará un recargo en la compra de cada parcela comprada de las propiedades excedentes del condado vendidas en subasta pública, además de todas las demás cuotas y/o recargos impuestos, y cuyo recargo será cobrado al cierre y de conformidad con los "Términos y condiciones de venta" promulgados por la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles del condado, y cuyo recargo será depositado con el Alguacil del Condado de Suffolk con el único propósito de financiar el Programa de Asistencia Laboral de los Alguaciles (SLAP, por sus siglas en inglés) o cualquier programa sucesor al respecto. Este recargo será cobrado de acuerdo con la siguiente cédula:

- A) un recargo de .5% sobre las ofertas ganadoras entre \$0 y \$50,000;
- B) un recargo de .75% sobre las ofertas ganadoras entre \$50,001 y \$100,000; o
- C) un recargo de 1% sobre las ofertas ganadoras entre \$100,001 y \$250,000, dicho recargo aplicable solamente a los primeros \$250,000 para las ofertas ganadoras que excedan dicho importe.

Todos los compradores deberán leer los "Términos y condiciones de venta" antes de ofertar sobre alguna parcela. Dichos "Términos y condiciones de venta" constituyen su contrato para compra de dicha parcela con el Condado. Léalos en su totalidad.

Este año se incluye el uso de códigos QR. Códigos QR - símbolos de códigos de barra cuadrados – están ubicados en el extremo derecho de cada parcela ofrecida para venta. Estos símbolos, cuando se usan junto con una aplicación para teléfono inteligente, iPad o tableta, abren el mapa real y/o fotografía de la parcela. También puede hacer clic en los códigos QR para tener acceso a las mismas imágenes cuando se visualiza en una computadora.

El contenido de este folleto también está en Internet en: <http://www.suffolkcountyny.gov>

División de Adquisición y Gestión de  
Inmuebles



## **INFORMACIÓN GENERAL**

**1. INVENTARIO DE LA SUBASTA** - Las propiedades que subastará el Condado incluyen parcelas que perdieron los propietarios anteriores debido a su falta de pago de impuesto predial. Los derechos del Condado sobre los mismos son conforme al Artículo 11 de la Ley del Impuesto Predial del Estado de Nueva York y se considera que ya vencieron todos los derechos de rescate conocidos al amparo de dichas disposiciones por los procedimientos de venta fiscal y/o como resultado del decomiso. Las parcelas subastadas también pueden incluir parcelas adquiridas por expropiación, pero ya no necesarias como parte del proyecto público. El Condado se reserva el derecho, a su entera discreción, de retirar se la subasta en cualquier momento, cualquiera de las propiedades indicadas en el folleto de subasta o en cualquier otra lista de inmuebles excedentes disponibles para subasta.

**2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL** - Para fines de la subasta, cada parcela está identificada por un número de distrito, sección, manzana y lote, como se muestra en el Mapa Fiscal del Condado de Suffolk. No se garantiza ninguna otra identificación. Todas las demás descripciones contenidas en los materiales de subasta pertenecientes a estructuras existentes solo son aproximadas. Los compradores deberán verificar toda la información relativa a cada propiedad.

**3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA** - Los "Términos y condiciones de venta", como se estipulan en las páginas 41 a 56 contienen información completa y detallada sobre todos los términos de esta subasta. Se exhorta al comprador a que los lea cuidadosamente. **SE ESPERA QUE EL COMPRADOR SE SUJETE A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL MISMO.**

**4. VENTA EN SUBASTA** - Esta venta se realizará como una subasta pública, no como una licitación a pliego cerrado. **LOS POSTORES** (o las personas que actúan en su representación) **DEBEN ASISTIR A LA SUBASTA**. Habrá dos sesiones: una sesión por la mañana que concluirá con un descanso para almorzar y una sesión por la tarde. El número de la parcela en la que se concluya la sesión de la mañana será determinado en la subasta a juicio del Director. **En la subasta, en la siguiente hora y media después de la oferta final para cada parcela, el postor ganador deberá presentar cheques certificados, cheques bancarios, giros o cheques de viajero en la cantidad del veinte por ciento (20%) de la oferta final como pago inicial.** Toda oferta aceptada en una sesión deberá ser finalizada antes de comenzar la siguiente sesión, o las ventas subyacentes se considerarán canceladas. Los cheques certificados, cheques bancarios o giros deberán ser pagaderos a nombre del propio comprador y deberán ser endosados a la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles al momento de la subasta. **EN CASO DE NO CERRAR LA ESCRITURA, SE PERDERÁ EL ANTICIPO.**

**5. INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES** - Todos los requerimientos de zonificación, edificación u otro uso de tierra, impuestos, valores catastrales y toda la información referente con respecto a dicha propiedad se pueden obtener a través de los Poblados o Villas locales en los cuales se encuentre la propiedad. **La División de Adquisición y Gestión de Inmuebles no es responsable de dicha información. Corresponde al comprador, de manera independiente, comprobar y verificar toda la información que pueda afectar la propiedad.** Bajo ninguna circunstancia se cancelará o rescindirá la venta debido a la falta de comprobación y verificación de esta información por parte del comprador. El Condado no otorga ninguna garantía, ni de expresa ni implícita, sobre ninguna venta en subasta. La falta de cumplimiento por parte del comprador de las reglas de subasta publicadas y los "Términos y condiciones de venta" constituirá un incumplimiento y podrá dar lugar a la cancelación de la venta y la pérdida tanto del anticipo como de la cuota de la subasta.

**6. INSPECCIÓN DE LA PROPIEDAD** - Cualquier persona que pretenda participar en la subasta del Condado de Suffolk deberá **inspeccionar a fondo y completar todos los trabajos de investigación acerca de la propiedad indicada en el presente antes** de la venta en subasta. El tamaño, ubicación exacta, requerimientos de la calle así como cualquier otra información relativa a una propiedad subastada **son aproximados, y se espera que el comprador haya verificado previamente toda la información relativa a dicha propiedad.**

La inspección de las propiedades comerciales e industriales no deberá interferir con los negocios que operan en las mismas. Las parcelas que han sido mejoradas por hogares ocupados solo pueden ser inspeccionadas en las fechas y horarios estipulados en este folleto en las páginas 6A y 6B. Entrar en los edificios en cualquier otro momento será motivo de descalificación de la subasta y puede equivaler a intromisión ilegítima sujeta a proceso legal.

**7. REGISTRO DE POSTORES** - TODOS LOS POSTORES, EXCEPTO LOS POSTORES DE TERCEROS, ESTARÁN OBLIGADOS A REGISTRAR ANTES DE LA SUBASTA. En el caso de una licitación de terceros, el comprador/principal se deberá registrar antes de la subasta. Dicho registro será una condición de participación en dicha subasta y consistirá en la ejecución de un formulario de registro designado para uso del Director y posteriormente se le puede requerir presentar una identificación oficial con fotografía, domicilio, número de seguro social o número de identificación fiscal, declaración de divulgación u otra documentación personal o financiera que compruebe la identidad y capacidad financiera de la persona o entidad comercial a participar en la subasta.

Cuando esté permitida la licitación de terceros, los individuos que actúan en representación de otros que no estén presentes en la subasta deberán mostrar un poder notarial u otro documento adecuado que lo autorice, debidamente ejecutado y notariado. Las entidades incorporadas (Inc., Corp., LLC) deberán proporcionar antes de la subasta una resolución corporativa o la correspondiente documentación donde se autorice su participación en dicha subasta y dicha documentación correspondiente que autorice la compra de propiedades inmuebles antes de la transferencia de la escritura de propiedad.

**8. DURANTE LA SUBASTA** - Cada postor es responsable de señalar su oferta al subastador. Las ofertas pueden ser señaladas ya sea levantando el número de postor único que le fue emitido para los fines de ofertar en la subasta o avisando a un asistente de licitación de su intención de ofertar. **ESCUCHE CUIDADOSAMENTE TODOS LOS ANUNCIOS HECHOS ANTES DE LA SUBASTA.** Los anuncios toman precedencia sobre los materiales escritos. Así es cómo el subastador corrige, actualiza, añade y/o elimina información antes de que inicie la subasta. Después de mostrar su número único de licitación, preséntese ante uno de los asistentes de licitación que esté trabajando la sección de asientos que haya elegido. Es su función asistirle durante la subasta, transmitir las ofertas al subastador y responder sus preguntas. Indique al asistente de licitación la propiedad o propiedades en las cuales está interesado y dele una oferta de apertura - no su precio más alto - sino un inicio razonable. Cuando dicha propiedad salga a remate, el asistente lo buscará para sus ofertas. Puede haber varias personas ofertando al principio, pero conforme aumenta el precio, la mayoría se retirarán. Cada vez que una oferta se reconoce en otra parte, usted debe decidir si desea o no continuar ofertando. No dude en llamar al asistente de licitación o al subastador si piensa que no lo han visto. Haga obvias sus decisiones.

Los subastadores profesionales no quieren que usted compre algo "accidentalmente". Si dice "No", es porque eso quiere decir. Cuando haya llegado a su límite, simplemente indique

al asistente de licitación o al subastador "No" la siguiente vez que le soliciten elevar la oferta. Si usted dice no, pueden decir "Vendido" a alguien más, y entonces ya es demasiado tarde para que cambie de opinión. Si dice "No", es porque eso quiere decir. Si se le declara postor ganador, se le solicitará pasar a la mesa de contratos para firmar el contrato y entregar su dinero del depósito.

**9. CORREDORES-TOMEN EN CUENTA** - EL CONDADO DE SUFFOLK NO PAGARÁ NINGUNA COMISIÓN NI CUOTA DE CORREDORES. SERÁ LA RESPONSABILIDAD **EXCLUSIVA** DEL COMPRADOR PAGAR LAS CUOTAS DE CORRETAJE NECESARIAS O DE COMISIONES SI UN CORREDOR O ALGÚN ABOGADO, QUE ACTÚA EN LA CAPACIDAD DE UN CORREDOR, ESTÁ LICITANDO EN SU AUSENCIA.

**10. SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL CONDADO DE SUFFOLK** - Los empleados del condado y/o sus familias inmediatas, sea o no que residan con el empleado, tienen prohibido participar en esta subasta. Los compradores deberán presentar una declaración jurada al cierre para el efecto de que los compradores no estén en dicha categoría. Ver el párrafo "28" de los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA" para conocer información adicional.

**11. CIERRES** - El cierre de título de las propiedades del condado de Suffolk compradas en subasta se llevará a cabo en la fecha determinada por el Director de Inmuebles. Dicha fecha de cierre será fijada no menos de diez (10) días hábiles de aviso previo al comprador. Los cierres están programados después de que haya sido aprobada por parte de la legislatura del Condado de Suffolk una resolución que autorice la venta. Los compradores pueden comunicarse con la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles al teléfono (631) 853-5926 para obtener más información sobre cierres.

**12. CUOTAS DE SUBASTA** - ADEMÁS DEL MONTO DE UNA OFERTA GANADORA, CADA COMPRADOR DEBERÁ PAGAR LAS CUOTAS DE SUBASTA COMO SE DESCRIBEN DE MANERA MÁS ESPECÍFICA EN EL PÁRRAFO "3" DE LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA" LOCALIZADOS AL FINAL DE ESTE FOLLETO. Estas cuotas de subasta compensan los costos asociados con la subasta como son los costos de aviso legal, publicidad e instalaciones de subasta, y otros gastos de subasta en que incurra el Condado. **La cuota de subasta es separada y aparte del precio final de licitación y se deberá pagar mediante un cheque aparte. Este pago se puede realizar mediante cheque personal.**

**13. RECARGO** - se cobrará en la compra de cada lote comprado de las propiedades excedentes del condado vendidas en subasta pública, además de todas las demás cuotas y/o recargos impuestos, mismo que será cobrado al cierre y de conformidad con los "Términos y condiciones de venta" promulgados por la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles del condado, y cuyo recargo será depositado con el Alguacil del Condado de Suffolk para el único propósito de financiar el Programa de Asistencia Laboral de los Alguaciles (SLAP, por sus siglas en inglés) o cualquier programa sucesor al respecto. Este recargo será cobrado de acuerdo con la siguiente cédula:

- A) un recargo de .5% sobre las ofertas ganadoras entre \$0 y \$50,000;
- B) un recargo de .75% sobre las ofertas ganadoras entre \$50,001 y \$100,000; o

- C) un recargo de 1% sobre las ofertas ganadoras entre \$100,001 y \$250,000, dicho recargo aplicable solamente a los primeros \$250,000 para las ofertas ganadoras que excedan dicho importe.

**14. SEGURO SOBRE EL TÍTULO - LA ÚNICA OBLIGACIÓN** DEL CONDADO DE SUFFOLK ES ENTREGAR DICHO TÍTULO COMO UN TÍTULO QUE ASEGURARÁ UNA COMPAÑÍA ACREDITADA DE TÍTULOS CON LICENCIA EN EL ESTADO DE NUEVA YORK. Solo para esta subasta y para ayudar en la facilidad y oportunidad de los cierres, el Condado de Suffolk ha usado, en algunos casos, compañías de títulos para revisar los extractos concernientes a los lotes que se ofrecen en venta. Previa solicitud, se proporcionará la compañía de títulos que acordó, en principio, a la disposición de asegurar el título.

- 15.** El folleto aparece en Internet en:  
[www.suffolkcountyny.gov](http://www.suffolkcountyny.gov)

Estos son algunos ejemplos de las abreviaturas y terminología que se usa en este folleto:

a/k/a	también conocido como ( <i>also known as</i> )
approx.	aproximadamente
Ave.	Avenida
betw.	entre ( <i>between</i> )
Bld.	Boulevard
Cir.	Circle
Ct.	Court
Dr.	Drive
EIO	al este de (east of)
E/S/O	lado este de (east side of)
Hwy.	Highway
La.	Lane
N/O	al norte de (north of)
N/S/O	lado norte de (north side of)
N/EIC/O	(esquina noreste de (north east corner of)
NIWIC/O	esquina noroeste de (north west corner of)
Opp.	opuesto
paper street	cualquier calle que aparece en un mapa de campo, pero que realmente no atraviesa ni tiene mejoras
Pkwy.	Parkway
Pl.	Place
P/O	parte de (part of)
Rd.	Road
R.O.W.	derecho de vía (right of way)
S/EIC/O	esquina sureste de (south east corner of)
S/O	al sur de (south of)
S/S/O	lado sur de (south side of)
St.	Street
S/W/C/O	esquina suroeste de (south west corner of)
Tnpk.	Turnpike
W/O	al oeste de (west of)
W/S/O	lado oeste de (west side of)



## INSPECCIÓN DE LOTES CON MEJORAS

Los lotes con mejoras se pueden inspeccionar en las siguientes fechas y horarios. Se va a hacer todo lo posible por tener acceso a estos lotes; no obstante, en algunos casos la disponibilidad está fuera del alcance del Condado de Suffolk. Por lo tanto, todas las fechas y horarios están sujetos a cambio y/o cancelación sin previo aviso.

La fecha y hora asignada **SERÁ EL ÚNICO MOMENTO** en que el lote con mejora estará disponible para su inspección. El ingresar en un lote en una fecha u hora diferente a la fecha y hora indicada a continuación, se considera intromisión ilegítima.

En cada una de las ubicaciones habrá un agente del Condado de Suffolk entre una y una y media horas (1 1/2).

<b>Fecha</b>	<b>Parcela</b>	<b>N.º de mapa fiscal</b>	<b>Lugar</b>
<b><u>Martes 3 de septiembre de 2013</u></b>			
8:00 am - 9:30 am	10	0100-079-03-001	1287 Little East Neck Rd., Wyandanch
10:00 a.m. - 11:30 a.m.	11	0100-079-04-004	108 Lincoln Ave., Wyandanch
12:30 p.m. - 2:00 p.m.	12	0100-080-01-040	30 Parkway Blvd., Wyandanch
<b><u>Miércoles 4 de septiembre de 2013</u></b>			
8:00 a.m. - 9:30 a.m.	28	0100-174-02-021	5 Silverpine Dr., N. Amityville
10:00 a.m. - 11:30 a.m.	31	0100-193-04-030	160 Great Neck Rd., Copiague
12:30 p.m. - 2:00 p.m.	33	0103-002-03-038.003	8 Newark St., Village of Lindenhurst
<b><u>Jueves 5 de septiembre de 2013</u></b>			
8:00 a.m. - 9:30 a.m.	53	0200-207-04-017	127 Washington Ave., Port Jeff. Sta.
10:00 a.m. - 11:30 a.m.	59	0200-424-04-004	16 Liberty Ave., Selden
12:30 p.m. - 2:00 p.m.	57	0200-285-04-071	7 Gettysburg Ct., Coram
2:15 p.m. - 3:45 p.m.	58	0200-374-03-005.002	33A Oak La., Coram
<b><u>Viernes 6 de septiembre de 2013</u></b>			
8:00 a.m. - 09:30 a.m.	66	0200-628-08-019	29 Lynwood Ave., Farmingville
10:30 am - 12:00 pm	55	0200-241-11-005	29 Lamont Rd., Ridge
01:00 p.m. - 2:00 p.m.	128	0600-105-02-069	27 Wilson Ave., Riverhead
2:15 p.m. - 03:45 p.m.	129	0600-106-01-020	75 Phillip St., Riverhead

**Lunes 9 de septiembre de 2013**

8:00 am - 9:30 am	60	0200-453-01-008	45 A Wilson Ave., Middle Island
10:00 a.m. - 11:30 a.m.	92	0200-981.90-01-021	74 Pinewood Dr., Shirley
12:00 p.m. - 1:30 pm	67	0200-642-05-010	398 Freestate Dr., Shirley
2:00 p.m. - 3:30 p.m.	78	0200-879-05-039	15 Holly Ln., Shirley

**Martes 10 de septiembre de 2013**

8:00 a.m. - 9:30 a.m.	97	0209-030-06-024	31 Locust Dr., Village of Mastic Beach
10:00 a.m. - 11:30 p.m.	77	0200-853-06-004	165 Mastic Blvd., Mastic
12:30 p.m. - 2:00 p.m.	75	0200-852-05-040	93 Clinton Ave., Mastic

**0Miércoles 11 de septiembre de 2013**

8:00 a.m. - 9:30 a.m.	113	0500-223-03-047	9 C 47 Hemlock Dr., Bay Shore
9:45 a.m. - 11:15 a.m.	114	0500-223-04-007	1A 135 Hemlock Dr., Bay Shore
12:00 pm - 1:30 pm	117	0500-263-03-057	46 West Belmont St., Bay Shore
2:30 p.m. - 4:00 p.m.	119	0500-293-02-008	32 Franklin St., Islip

**Jueves 12 de septiembre de 2013**

8:00 a.m. - 9:30 a.m.	87	0200-960-01-001	81 Pace Ave., North Bellport
10:00 a.m. - 11:30 a.m.	70	0200-727-07-015	29 Half Circle Dr., Holbrook
12:30 p.m. - 2:00 p.m.	107	0500-078-03-044	21 Hilliard Ave., Central Islip

**Viernes 13 de septiembre de 2013**

8:00 a.m. - 9:30 a.m.	102	0400-198-02-076	121 E. 25 <sup>th</sup> St., Huntington Sta.
10:00 a.m. - 11:30 a.m.	132	0800-088-04-013	4 Fortune Ct., Commack

## AUMENTOS DE PUJA

Los siguientes aumentos de puja se usan como pauta por parte del Director de Inmuebles. El Director de División se reserva el derecho de modificar los aumentos de puja para esta subasta.

<u>IMPORTES DE LAS PUJAS</u>			<u>AUMENTOS DE PUJA</u>
\$0	a	\$99	\$10
\$100	a	\$499	\$25
\$500	a	\$999	\$50
\$1,000	a	\$4,999	\$100
\$5,000	a	\$9,999	\$200
\$10,000	a	\$19,999	\$500
\$20,000	a	\$49,999	\$1,000
\$50,000	a	\$99,999	\$2,000
\$100,000	a	\$299,999	\$5,000
\$300,000	a	\$599,999	\$10,000
\$600,000	a	\$999,999	\$25,000
\$1,000,000	+		\$50,000

**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
1	0100	014.00	02.00	062.000	E/S/O Midland La., 225' N/O Main Ave., Wyandanch	25' x 98'	\$10.00	
2	0100	020.00	03.00	004.000	100' N/O Rutland St., 150' W/O Deer Park Ave. (a/k/a S.R. 231), Deer Park  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	80' x 31' x 80' x 27'  <b>SIN LITORAL</b>	\$500.00	
3	0100	042.00	04.00	039.001	N/S/O Hillside Road, 152' S/E/O Nicholl's Rd, Deer Park	105' x 134' x 84'	\$1,000.00	
4	0100	053.00	01.00	062.000	S/W/C/O Garden City Ave. (paper St.) Y Little East Neck Rd Wyandanch	130' x 155' x 125' x 120'	\$5,000.00	
5	0100	053.00	02.00	094.000	E/S/O S. 29th St., 100' N/O Garden City Ave., Wyandanch	125' x 100'	\$5,000.00	

**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
6	0100	054.00	02.00	017.000	W/S/O S. 31st St., 350' N/O Brooklyn Ave., Wyandanch	50' x 100"	\$1,500.00	
7	0100	056.00	02.00	121.000	W/S/O S. 20th St., 225' N/O Jamaica Ave., Wyandanch	25' x 100'	\$10.00	
8	0100 0100	058.00 058.00	03.00 03.00	058.000 059.000	S/S/O Arlington Ave., 227' W/O Lake Dr., ak/a 116 Arlington Ave., Wyandanch	100' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$25,000.00	
9	0100	058.00	06.00	011.000	S/E/C/O Lake Dr. & Birch St., Wyandanch	60' x 152' x 60' x 154'	\$2,500.00	
10	0100	079.00	03.00	001.000	S/E/C/O Little East Neck Rd. & Patton Ave., a/k/a 1287 Little East Neck Rd., Wyandanch  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	100' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$30,000.00	

**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
11	0100	079.00	04.00	004.000	S/S/O Lincoln Ave., 100' E/O) Little East Neck Rd., a/k/a 108 Lincoln Ave., Wyandanch LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	89' x 257' x 31' x 250'  <b>CON MEJORAS</b>	\$30,000.00	
12	0100	080.00	01.00	040.000	SISIO Parkway Blvd., 433' E/O Straight Path (a/k/a C.R. 2), a/k/a 30 Parkway Blvd., Wyandanch LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	60' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$40,000.00	
13	0100	080.00	02.00	114.000	W/S/O King St., 130' S/O Wyandanch Ave., Wyandanch	20' x 100'	\$10.00	
14	0100	083.00	01.00	026.000	W/S/O Chestnut St., 400' S/O Jefferson Ave., Wyandanch	40' x 125' x 40' x 132'	\$500.00	

**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
15	0100	083.00	01.00	040.000	EISIO Chestnut St., 420' S/O Jefferson Ave., Wyandanch LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	40' x 100'	\$100.00	
16	0100	083.00	01.00	133.001	W/S/O Pine St., 140' 5/O Jefferson Ave., Wyandanch	80' x 100'	\$5,000.00	
17	0100	089.00	02.00	041.000	W/S/O East 2nd St., 400' S/O Oakland Ave., Deer Park	48' x 90' x 80'	\$10.00	
18	0100	102.00	02.00	009.000	S/S/O Matthews Ave., 385' E/O Straight Path (a/k/a C.R. 2), West Babylon	31' x 250'	\$100.00	
19	0100	124.00	03.00	043.000	N/E/C/O New Hwy. (a/k/a C.R. 28) & Albany Ave., North Amityville	28' x 76' x 144' x 87'	\$100.00	

**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
20	0100	133.00	02.00	052.000	S/E/C/O Justice St. & Wood Pl., West Babylon	25' x 20' x 35'	\$10.00	
21	0100	141.00	01.00	072.000	N/W/C/O Claremont Ave. & Belmont Ave., North Babylon	21' x 100' x 35' x 101'	\$10.00	
22	0100	145.00	01.00	029.000	N/W/C/O Lexington Ave. & Hubbard's Path, North Babylon	60' x 106' x 120'	\$500.00	
23	0100	145.00	03.00	017.000	N/W/C/O Peconic Ave. & Hubbard's Path, West Babylon	45' x 90' x 91'	\$10.00	
24	0100	156.00	02.00	049.000	S/W/C/O Webster Dr. and Grand Ave, Lindenhurst	13' x 150' x 142'	\$100.00	
25	0100	157.00	01.00	002.000	N/S/O Sunrise Hwy., 368' E/O Sand St., West Babylon	150' x 5' x 155' x 45'	\$100.00	
	0100	157.00	01.00	003.000				
	0100	157.00	01.00	004.000				

**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
26	0100	159.00	04.00	019.000	N/W/C/O Old Farmingdale Rd. & Hubbard's Path, West Babylon	70' x 52' x 87'	\$100.00	
27	0100	167.00	02.00	025.001	S/E/C/O Brewster La. & R.O.W. Brewster La., North Amityville  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A CONVENIOS EN Liber 12125 página 411 Y SERVIDUMBRE EN Liber 12127 página 20	82' x 130' x 54' x 50' 22' x 170' x 14'	\$1,500.00	
28	0100	174.00	02.00	021.000	S/S/O Silverpine Dr., 95' W/O Prospect St. W., a/k/a 5 Silverpine Dr., North Amityville  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	60' x 120'  <b>CON MEJORAS</b>	\$25,000.00	
29	0100	175.00	01.00	092.000	W/S/O Remsen St., 160' N/O Simmons St., Copiague	80' x 100'	\$8,000.00	

---

30	0100	175.00	01.00	110.000	N/S/O Simmons St., 60' E/O Prospect	40' x 100'	\$10.00
	0100	175.00	01.00	111.000	St., North Amityville		

---



**POBLADO DE BABYLON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
31	0100	193.00	04.00	030.00 0	E/S/O Great Neck Rd. (a/k/a C.R. 47), 64' N/O Cedar Ct., a/k/a 160 Great Neck Rd., Copiague  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	75' x 128' x 59' x 62'x 60'  <b>CON MEJORAS</b>	\$75,000.00	
32	0102	019.00	03.00	012.00 0	N/S/O Fire Island Ave., 46' E/O Fire Island Ave. South, Village of Babylon	50' x 100'  <b>ZONA DE ESTACIONAMIE NTO PAVIMENTADA</b>	\$2,000.00	
33	0103	002.00	03.00	038.00 3	N/S/O Newark St., 75' E/O N. Wellwood Ave., a/k/a 8 Newark St., Village of Lindenhurst  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	50' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$30,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
34	0200	059.00	01.00	021.000	155' SNWO Harvard Rd., 299' NNV/O North Country Rd., Shoreham	90' x 90' x 91'  <b>SIN LITORAL</b>	\$50.00	
35	0200	066.00	02.00	006.005	188' 8/O Old Post Rd. (a/k/a Bay View Ave.), 90' E/O Crystal Brook Hollow, Port Jefferson	177' x 156' x 54'  <b>SIN LITORAL</b>	\$100.00	
36	0200	162.00	02.00	002.000	S/S/O Nesconset-Port Jefferson Hwy. (a/k/a C.R. 347), 30' W/O Ocean Ave., Port Jefferson Station	39' x 44' x 83' x 40'	\$200.00	
37	0200	167.00	02.00	008.000	W/S/O Miller Place Yaphank Rd., 60' S/O Maryland St. (paper street), Miller Place	601x 36' x 51'	\$500.00	
38	0200	167.00	04.00	025.000	N/S/O Georgia St., 60' W/O St. James Ave. (paper streets), Miller Place  LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	40' x 100'	\$1,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
39	0200	167.00	04.00	036.000	W/S/O St. James Ave., 200' N/O Iowa St. (paper streets), Miller Place  LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	20' x 100'	\$500.00	
40	0200	167.00	04.00	037.000	W/S/O St. James Ave., 220' N/O Iowa St. (paper streets), Miller Place  LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	40' x 100'	\$500.00	
41	0200	167.00	06.00	006.000	NISIO Georgia St., 60' E/O St. James Ave. (paper streets), Miller Place	40' x 100'	\$500.00	
42	0200	167.00	06.00	009.000	E/S/O Hempstead Ave., 160' S/O Iowa St. (paper streets), Miller Place	20' x 100'	\$500.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
43	0200	168.00	02.00	004.000	E/S/O Mineola Ave., 100' N/O Iowa St. (paper streets), Miller Place	60' x 100'	\$1,000.00	
44	0200	174.00	02.00	010.000	N/E/C/O Dogwood Rd. (paper street) & Woodbine Ave., Stony Brook	93' x 54' x 46' x 127' x 47'	\$1,000.00	
45	0200	188.00	02.00	028.000	SNV/C/O Park Ave. & Georgia St. (paper streets), Miller Place	60' x 100'	\$1,000.00	
46	0200	188.00	03.00	009.000	E/S/O St. James Ave., 260' N/O Carolina St. (paper streets), Miller Place	40' x 100'	\$1,000.00	
47	0200	188.00	03.00	023.000	S/S/O Georgia St., 42' E/O Hempstead Ave. (paper streets), Miller Place	40' x 100' x 36' x 8' x 90'	\$1,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
48	0200	188.00	03.00	029.000	EISIO Shoreham Ave., 220 S/O Georgia St. (paper streets), Miller Place  LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	40' x 100'	\$1,000.00	
49	0200	189.00	01.00	010.000	W/S/O Jefferson Ave. 320' N/O Carolina St. (paper streets), Miller Place  LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	20' x 100'	\$1,000.00	
50	0200	189.00	01.00	017.000	E/S/O Jefferson Ave., 100' N/O Carolina St. (paper streets), Miller Place	20' x 100'	\$500.00	
51	0200	189.00	01.00	019.000	EIS/O Jefferson Ave., 140' N/O Carolina St. (paper streets), Miller Place	20' x 100'	\$500.00	

---

52	0200	200.00	04.00	011.000	N/S/O Huckleberry La., 300' E/O Pond Path, Setauket	20' x 50'	\$100.00	
----	------	--------	-------	---------	--	-----------	----------	---

---

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
53	0200	207.00	04.00	017.000	W/S/O Washington Ave., 135' S/O Eton Dr., a/k/a 127 Washington Ave., Port Jefferson Station	225' x 300'  <b>CON MEJORAS</b>	\$125,000.00	
54	0200	208.00	04.00	002.000	S/S/O Canal Rd., 70' W/O Beach Ave., Port Jefferson Station	65' x 78' x 93' x 101'	\$1,500.00	
55	0200	241.00	11.00	005000	Leisure Knoll, W/S/O Lamont Rd., a/k/a 29 Lamont Rd., Ridge  SUJETO A DECLARACIÓN Y CLÁUSULAS DE LEISURE KNOLL ASSOC., INC.	52' x 128' x 51' x 120'  <b>CON MEJORAS</b>	\$70,000.00	
56	0200	281.00	09.00	017.001	W/S/O Erie St. (paper street), 213' S/O Dillon Ave., Port Jefferson Station	13' x 100'	\$50.00	
57	0200	285.00	04.00	071.000	NISIO Gettysburg Ct., 271' N/O Federal La., a/k/a 7 Gettysburg Ct., Coram  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	Condominio  <b>CON MEJORAS</b>	\$20,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
58	0200	374.00	03.00	005.002	N/S/O Oak La., 289' E/O Arbutus La., a/k/a 33A Oak La., Coram  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	56' x 63' x 217' x 79' x 163' x 16' x 176'  <b>CON MEJORAS</b>	\$60,000.00	
59	0200	424.00	04.00	004.000	S/S/O Liberty Ave., 300' DO Linwood St., a/k/a 16 Liberty Ave., Selden  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	100' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$60,000.00	
60	0200	453.00	01.00	008.000	E/S/O Wilson Ave., 240' N/O Adams La., a/k/a 45 A Wilson Ave., Middle Island	70' x 291' x 70' x 289'  <b>CON MEJORAS</b>	\$10,000.00	
61	0200 0200	478.00 478.00	01.00 01.00	017.001 017.002	N/S/O Norfleet La.,120' EIO Homestead Dr., a/k/a 79 Norfleet La., Coram	101' x 150'  <b>CON MEJORAS</b>	\$10,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
62	0200	480.00	01.00	003.000	W/S/O Bartlett Rd., 12' S/O Strathmore On The Green Dr., Middle Island	94' x 923'	\$10,000.00	
63	0200	562.00	01.00	009.005	W/S/O Eastport Manor Rd., opp. Sipala Ct., a/k/a 218 Eastport Manor Rd., Manorville	15.07 acres <b>CON MEJORAS</b>	\$750,000.00	
64	0200	603.00	05.00	008.001	E/S/O Adirondack Dr., 730' N/O Highland Ave., a/k/a 361 Adirondack Dr., Farmingville	500' x 100' <b>CON MEJORAS</b>	\$50,000.00	
65	0200	615.00	01.00	014.000	N/W/C/O William Floyd Pkwy. (a/k/a C.R. 46A) & Carleton Dr., Shirley	250' x 75' x 137' x 113' x 40'	\$500.00	
66	0200	628.00	08.00	019.000	N/S/O Lynwood Ave., 280' W/O Woodycrest Ave., a/k/a 29 Lynwood Ave., Farmingville  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	120' x 120' <b>CON MEJORAS</b>	\$50,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
67	0200	642.00	05.00	010.000	E/S/O Freestate Dr., 150' N/O Glen Dr., a/k/a 398 Freestate Dr., Shirley  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	100' x 218'  <b>CON MEJORAS</b>	\$70,000.00	
68	0200	654.00	06.00	053.000	W/S/O Abner Dr., 137' S/O Horseblock Rd. (a/k/a C.R. 16), Farmingville	50' x 125'	\$3,000.00	
69	0200	701.00	01.00	034.000	W/S/O Kane Ave., 150' S/O Waverly Ave., a/k/a 2616 Kane Ave., Medford	80' x 105'  <b>CON MEJORAS</b>	\$20,000.00	
70	0200	727.00	07.00	015.000	E/S/O Half Circle Dr., 368' N/O 6th St, a/k/a 29 Half Circle Dr., Holbrook  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	100' x 150'  <b>CON MEJORAS</b>	\$90,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
71	0200	740.00	04.00	014.001	E/S/O Weybosset Ave., opp. Peconic Ave., (paper streets), Yaphank	1,031' x 207' x 1,049' x 205' (4.96 acres)	\$25,000.00	
72	0200 0200	794.00 794.00	02.00 02.00	015.000 022.000	S/W/CIO Miller Ave. & Thompson Ave., East Moriches	40' x 120' x 101' x 20' x 60' x 100'	\$500.00	
73	0200 0200	823.00 823.00	08.00 08.00	067.000 068.000	N/S/O Smith St., 100' W/O Lambert Ave., Mastic	80' x 100'	\$15,000.00	
74	0200	842.00	03.00	071.054	S/S/O Cobb La., 243' W/O Meadow Ave., a/k/a 6 Cobb La., Medford	80' x 157' x 80' x 150' <b>CON MEJORAS</b>	\$25,000.00	
75	0200	852.00	05.00	040.000	N/S/O Clinton Ave., 100' W/O Cumberland St., a/k/a 93 Clinton Ave., Mastic  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	40' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$35,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
76	0200	852.00	06.00	036.000	N/S/O Wood Ave., 80' E/O Cumberland St., Mastic	60' x 100'	\$10,000.00	
77	0200	853.00	06.00	004.000	N/S/O Mastic Blvd., 321' E/O Mastic Rd., a/k/a 165 Mastic Blvd., Mastic	40' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$8,000.00	
78	0200	879.00	05.00	039.000	E/S/O Holly La., 115' N/O Linden La., a/k/a 15 Holly La., Shirley  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	117' x 195' x 100' x 115' x 190'  <b>CON MEJORAS</b>	\$40,000.00	
79	0200	928.00	04.00	016.000	S/W/C/O Taylor Ave. & Martha Ave., a/k/a 964 Taylor Ave., East Patchogue	80' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$10,000.00	
80	0200	928.00	04.00	027.000	W/S/O Mead Ave. (paper street), 80' S/O Martha Ave., North Bellport	80' x 100'	\$5,000.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
81	0200	958.00	08.00	043.000	W/S/O Mead Ave. (paper street), 160' N/O Louise Ave., North Bellport	80' x 100'	\$5,000.00	
82	0200	958.00	09.00	003.000	E/S/O Mead Ave. (paper street), 320' N/O Louise Ave., North Bellport	80' x 100'	\$5,000.00	
83	0200 0200	958.00 958.00	09.00 09.00	004.000 005.000	E/S/O Mead Ave. (paper street), 200' N/O Louise Ave., North Bellport	120' x 100'	\$7,000.00	
84	0200	959.00	04.00	012.000	W/S/O Doane Ave., 475' S/O Hampton Ave., North Bellport	75' x 100'	\$10,000.00	
85	0200	959.00	06.00	022.000	E/S/O Doane Ave., 100' S/O Louise Ave., North Bellport	50' x 100'	\$500.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
86	0200	959.00	07.00	059.000	W/S/O Pace Ave., 170' N/O Hampton Ave., f/k/a 18 Pace Ave., North Bellport	75' x 121'	\$10,000.00	
87	0200	960.00	01.00	001.000	E/S/O Pace Ave., 170' N/O Louise Ave., a/k/a 81 Pace Ave., North Bellport  NOTA: SE DERRUMBÓ LA FOSA SÉPTICA DE LA PROPIEDAD Y ESTÁ LLENA CON TIERRA.	75' x 121'  <b>CON MEJORAS</b>	\$20,000.00	
88	0200	973.70	05.00	010.000	E/S/O Lenox Ave., 250' N/O Patchogue Ave., East Patchogue	50' x 100'	\$500.00	
89	0200 0200	973.80 973.80	02.00 02.00	019.000 020.000	E/S/O Provost Ave. (paper street), 325' S/O Patchogue Ave., North Bellport	125' x 100'	\$7,000.00	
90	0200	973.80	09.00	029.000	W/S/O Michigan Ave., 350' N/O Patchogue Ave., North Bellport	50' x 100'	\$500.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
91	0200	975.80	04.00	011.000	S/E/C/O Narragansett Ave. & Montauk Hwy. (a/k/a S.R. 27A & C.R.80), East Patchogue	62' x 102'	\$20,000.00	
92	0200	981.90	01.00	021.000	S/S/O Pinewood Dr., 560' SIW/O Oakwood Dr., a/k/a 74 Pinewood Dr., Shirley  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	50' x 102' x 50' x 101'  <b>CON MEJORAS</b>	\$30,000.00	
93	0204	007.00	04.00	001.000	E/S/O Highland Ave., 740' N/O Hillside Ave., Village of Patchogue	59' x 105' x 26' x 100'	\$100.00	
94	0209	024.00	05.00	018.000	E/S/O Pinewood Dr., 137' S/O Flower Rd., Village of Mastic Beach	75' x 115' x 75' x 112'	\$5,000.00	
95	0209	025.00	04.00	030.001	ES/O Diana Dr., 330' N/O Cedar Rd., Village of Mastic Beach  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	30' x 100'	\$100.00	

**POBLADO DE BROOKHAVEN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
96	0209	025.00	04.00	039.000	W/S/O Cranberry Dr., 360' N/O Cedar Rd., Village of Mastic Beach		\$5,000.00	
97	0209	030.00	06.00	024.000	E/S/O Locust Dr., 160' S/O Grove Rd., a/k/a 31 Locust Dr., Village of Mastic Beach  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	60' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$30,000.00	
98	0209	033.00	05.00	004.000	S/S/O Hickory Rd., 140' W/O Hempstead Rd., a/k/a 102 Hickory Rd., Village of Mastic Beach	100' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$10,000.00	
99	0209 0209	033.00 033.00	07.00 07.00	013.000 020.000	E/S/O Diana Dr., 100' S/O Hickory Rd., Village of Mastic Beach  LA PARCELA SE VENDE SIN PERJUICIO DE UNA INVASIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE UNA PARCELA ADJUNTA.	200' x 100' x 100' x 100' x 60' x 100' x 40' x 100'	\$2,500.00	

**POBLADO DE HUNTINGTON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
100	0400	160.00	01.00	043.000	S/E/C/O Walwin Pl. & Brooklyn Ave., aka 12 Walwin Pl., Huntington	78' x 31' x 76' x var.  <b>CON MEJORAS</b>	\$150,000.00	
101	0400	160.00	03.00	038.002	N/S/O Leigh St., 211' W/O Greenlawn Broadway Rd. (a/k/a C.R. 86), Huntington  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	20' x 100'	\$100.00	
102	0400	198.00	02.00	076.000	N/S/O E. 25th St., 100' E/O Schiller Ave., a/k/a 121 E. 25th St., Huntington Station  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN CON MEJORAS POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	60' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$50,000.00	

---

103	0400	232.00	01.00	006.001	N/W/C/O Norwich St. & Neptune Ave., a/k/a 61 Norwich St., Huntington	92' x 100' x 120' x 120' x 28' x 20'	\$80,000.00	
-----	------	--------	-------	---------	--	---	-------------	---

---

**CON MEJORAS**

**POBLADO DE ISLIP**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
104	0500	021.00	03.00	084.000	N/E/C/O Heilman Ave. & Rosevale Ave., Lake Ronkonkoma	40' x 64' x 73' x 97'	\$500.00	
105	0500	047.00	03.00	041.000	W/S/O Ocean Ave. (a/k/a C.R. 93), 311' N/O Erie St., Ronkonkoma	100' x 202'	\$25,000.00	
106	0500	052.00	03.00	017.000	N/W/C/O Highland Rd. & West End Ave., Brentwood	140' x 207' x 177'	\$500.00	
107	0500	078.00	03.00	044.000	S/E/C/O Hilliard Ave. & Rose Ave., a/k/a 21 Hilliard Ave., Central Islip  LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	80' x 100'	\$70,000.00	

**CON MEJORAS**

**POBLADO DE ISLIP**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
108	0500	100.00	02.00	050.000	W/S/O Pinewood Ave., 250' S/O L.I.R.R., Central Islip  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A LAS CONDICIONES DE LA LEY LOCAL 3-2009 - VER EL PÁRRAFO 33 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA: LA PARCELA TAMBIÉN SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	50' x 301' x 50' x 305'	\$5,000.00	
109	0500	104.00	02.00	014.000	N/W/C/O Louis Kossuth Ave. & Fourth St., Lake Ronkonkoma	19' x 156' x 154'	\$10.00	
110	0500	119.00	03.00	022.005	E/S/O Ferndale Blvd., 100' N/O Brightside Ave., Central Islip	120' x 260'	\$20,000.00	
111	0500	204.00	02.00	081.000	136' E/O Radcliff Dr., 222' N/O West 24th St., Brentwood  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	111' x 56'  <b>SIN LITORAL</b>	\$1,000.00	

---

112	0500	204.00	02.00	087.003	north end of Radcliff Dr., 83' N/O Preston St., Brentwood	26' x 87' x 81' x 58' x 162'	\$500.00	
-----	------	--------	-------	---------	---	---------------------------------	----------	---

---

**POBLADO DE ISLIP**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
113	0500	223.00	03.00	047.000	Lexington Village Condominium, a/k/a 9C - 47 Hemlock Dr., Bay Shore LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	Condominio  <b>CON MEJORAS</b>	\$20,000.00	
114	0500	223.00	04.00	007.000	Lexington Village Condominium, a/k/a 1A - 135 Hemlock Dr., Bay Shore LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	Condominio  <b>CON MEJORAS</b>	\$20,000.00	
115	0500	231.00	01.00	043.000	200' E/O Belmore Ave., 150' N/O Floral Park St., Islip Terrace	150' x 100'  <b>SIN LITORAL</b>	\$5,000.00	
116	0500	242.00	03.00	044.000	E/S/O Howells Rd., 237' S/O Garden City St., Bay Shore	63' x 162' x 60' x 144'	\$1,000.00	

---

117	0500	263.00	03.00	057.000	SISIO West Belmont St., 374' E/O Brookdale Ave., a/k/a 46 West Belmont St., Bay Shore	75' x 225'  <b>CON MEJORAS</b>	\$70,000.00	
-----	------	--------	-------	---------	--	--------------------------------------	-------------	---

---

**POBLADO DE ISLIP**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
118	0500	292.00	02.00	025.000	E/S/O Madison Ave., 191' N/O Oakwood Blvd., Bay Shore	25' x 100'	\$10.00	
119	0500	293.00	02.00	008.000	S/E/C/O Franklin St. & Grimsley Rd., a/k/a 32 Franklin St., Islip LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	85' x 100'  <b>CON MEJORAS</b>	\$50,000.00	
120	0500	315.00	01.00	043.000	W/S/O 5th Ave., 245' N/O Lee Ave., Bay Shore LA PARCELA SE VENDE SUJETO A LAS CONDICIONES DE LA LEY LOCAL 3-2009 - VER EL PÁRRAFO 33 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA.	50' x 100'	\$2,500.00	
121	0500	317.00	01.00	044.000	E/S/O Illinois Ave., 50' S/O Idaho Ave., a/k/a 1333 Illinois Ave., Bay Shore	75' x 125' x 50' x 5'x25'x125'  <b>CON MEJORAS</b>	\$10,000.00	
122	0500	318.00	02.00	092.000	S/E/C/O Saxon Ave. & Sunrise Hwy. (a/k/a S.R. 27), Bay Shore	25' x 23' x 62' x 57' x 80'	\$100.00	

**POBLADO DE ISLIP**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
123	0500	341.00	02.00	034.000	S/S/O Sunrise Hwy. (a/k/a S.R. 27), 48' E/O Perkal St. Bay Shore	114' x 40' x 108' x 115'	\$10.00	
124	0500	342.00	02.00	126.000	N/E/C/O Moffitt Blvd. & Penataquit Ave., Bay Shore	50' x 117'	\$2,500.00	
125	0500	343.00	02.00	006.000	N/E/C/O Saxon Ave. & Orleans St., Bay Shore LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	50' x 100'	\$5,000.00	
126	0500	389.00	03.00	018.000	S/S/O Garden St., 389' W/O Malts Ave., West Islip LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	1' x 150' x 7' x 150'	\$10.00	

---

127	0500	418.00	01.00	052.000	E/S/O Sunset Rd., 260' NIO Cooper La., Bay Shore	60' x 140'	\$15,000.00
-----	------	--------	-------	---------	--	------------	-------------

---



**POBLADO DE RIVERHEAD**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
128	0600	105.00	02.00	069.000	W/S/O Wilson Ave., 203' 5/0 Lewis St., a/k/a 27 Wilson Ave., Riverhead	60' x 240'  <b>CON MEJORAS</b>	\$10,000.00	
129	0600	106.00	01.00	020.000	S/S/O Philip St. (opp. Wilson Ave.), a/k/a 75 Philip St., Riverhead	60' x 170'  <b>CON MEJORAS</b>	\$15,000.00	

**POBLADO DE SMITHTOWN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
130	0800	021.00	02.00	010.000	NW/S/O Rosewood Rd., 113' S/O Violet Rd., Kings Park LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	60' x 100'	\$10,000.00	
131	0800	051.00	06.00	044.000	N/S/O Landing Meadow Rd., 269' E/O Valley Ave., a/k/a 19 Landing Meadow Rd., Smithtown <b>CON MEJORAS</b>	135' x 404'	\$150,000.00	
132	0800	088.00	04.00	013.000	W/S/O Fortune Ct., 110' S/O Cameo Rd., a/k/a 4 Fortune Ct., Commack <b>CON MEJORAS</b> LA RESTRICCIÓN EN LA ESCRITURA REQUIERE OCUPACIÓN CON MEJORAS POR PARTE DEL DUEÑO- VER PÁRRAFO 32 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.	77' x 125' x 115' x 183'	\$200,000.00	
133	0800	141.00	06.00	020.001	NW/S/O Nichols Rd., 7' N/O First St., Nesconset	42' x 90' x 26' x 55'	\$500.00	

**POBLADO DE SMITHTOWN**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
134	0800	167.00	04.00	048.007	N/S/O Town Line Rd. (a/k/a C.R. 76). 103' W/O Mark Ln., Nesconset  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	132' x 482' x 124' x 541'	\$150,000.00	
135	0800	173.00	03.00	036.000	N/W/C/O Arthur St. & Strong Ave., Commack	100' x 100'	\$30,000.00	

**POBLADO DE SOUTHAMPTON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
136	0900	024.00	01.00	018.000	269' E/O Stony Hill Rd., 162' S/O Hillside Ave., Sag Harbor  LA PARCELA SE VENDE CON UNA ESCRITURA SIN LITORAL DE TRASPASO DE FINIQUITO "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" SIN REALIZARSE NINGUNA  DECLARACIÓN SOBRE EL TÍTULO.	4.5 acres  <b>SIN LITORAL</b>	\$10,000.00	
137	0900	118.01	01.00	015.001	W/S/O Donald Ave., 520' N/O Riverhead  Hampton Bays Rd. (a/k/a S.R. 24), Flanders	75' x 78' x 125' x 60'  <b>SIN LITORAL</b>	\$500.00	
138	0900	139.00	03.00	047.002	170' S/O Riverhead Hampton Bays Rd. (a/k/a S.R. 24), 50' E/O Old Quogue Rd. (a/k/a 12 Old Quogue Rd.), Riverhead  LA PARCELA SE VENDE JUNTO CON UN DERECHO DE VÍA COMO SE DESCRIBE EN LA ESCRITURA LIBER 8041 PÁGINA 305	150' x 113' x 134' x 98'	\$5,000.00	

---

139	0900	144.00	01.00	004.000	N/S/O Silver Brook Dr., 113' E/O Cypress Ave., Southampton	50' x 73' x 50' x 95'	\$2,500.00
-----	------	--------	-------	---------	---	--------------------------	------------

LA PARCELA SE VENDE SUJETO  
A LAS CONDICIONES DE LA LEY  
LOCAL 3-2009 - VER EL PÁRRAFO  
33 DE LOS TÉRMINOS Y  
CONDICIONES DE VENTA: LA  
PARCELA TAMBIÉN SE VENDE  
SUJETO A INVASIONES Y/O  
SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.



**POBLADO DE SOUTHAMPTON**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
140	0900	177.00	03.00	064.000	SISIO Shinnecock Hills Rd., 500' E/O Arbutus Rd., Southampton	157' x 226'	\$5,000.00	
141	0900	230.00	03.00	027.000	77' W/O Pawnee St., 100' N/O Mohawk Rd., Hampton Bays	12' x 23'  <b>SIN LITORAL</b>	\$10.00	
142	0900	232.00	03.00	010.000	N/S/O Maylen Dr., 210' E/O Lenape Rd., Southampton	105' x 168'	\$10.00	
143	0900	359.00	04.00	062.000	NISIO Montauk Hwy. (a/k/a S.R. 27A), 42' W/O Private Rd., Quogue	86' x 29' x 83'	\$500.00	

**POBLADO DE SOUTHOLD**

<b>N.º de parcela</b>	<b>Distrito</b>	<b>Sección</b>	<b>Manzana</b>	<b>Lote</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Postura a precio</b>	<b>Código QR</b>
144	1000	015.00	02.00	007.000	E/S/O Greenway East, 595' N/O Parkview La., Orient	110' x 190'	\$5,000.00	
145	1000	036.00	02.00	027.000	N/S/O Manhasset Ave. (R.O.W.), 512' E/O Inlet Lane Ext., Greenport  LA PARCELA SE VENDE SUJETO A DERECHOS DE ACCESO DE TERCEROS Y SUJETO A INVASIONES Y/O SERVIDUMBRES SI LAS HUBIERA.	50' x 657' x 50' x 668'	\$10.00	
146	1000	043.00	05.00	023.000	140' E/O Bay Rd. (a/k/a rear of lot # 8 Bay Rd.), Greenport	115' x 208' x 90' x 215'  <b>SIN LITORAL</b>	\$10.00	

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA**

### **Términos y condiciones de la subasta – Definiciones**

**Filial:** Una Entidad comercial en la cual el Comprador tiene un interés directo o indirecto de voto, control o propiedad del veinte por ciento (20%) o más, o la cual tiene dicho interés en el Comprador.

**Cesión:** La transferencia o traspaso de un contrato de una persona o Entidad comercial a otra.

**Entidad comercial:** Una persona legal, diferente a persona física, persona natural, es decir, una corporación, compañía de responsabilidad limitada, sociedad, asociación estratégica o sindicato. Una Entidad comercial deberá estar debidamente constituida según todas las disposiciones de ley aplicables y tener la capacidad legal, entre otras cosas, para ser demandada y ser dueña de propiedades en el Estado de Nueva York.

**Condado:** El Condado de Suffolk.

**Escritura:** Un instrumento por escrito, el cual, cuando está debidamente ejecutado y emitido, transmite un título de un bien inmueble.

**Incumplimiento:** La falta de cumplimiento por parte del Comprador de alguna de las disposiciones de los "Términos y condiciones de venta".

**Director:** El Director de Inmuebles.

**Familiar directo:** Un cónyuge, descendiente, incluidos hijos adoptados, hermano o padre.

**Sin litoral:** Una parcela de terreno que no tiene rutas de ingreso o de egreso (por título, servidumbre o caminos en mapa inscritos). Nota: una parcela localizada en un camino no abierto, a/k/a paper street, **NO** se considera sin litoral sino inaccesible de momento.

**Gravamen:** Una afectación o gravamen contra la propiedad, por ejemplo, por el pago de una deuda.

**Memorando de venta:** El contrato entre el Condado y el Comprador por la compra de la propiedad, el cual incorpora, por referencia, los "Términos y condiciones de venta" y todos los términos y condiciones especiales.

**Principal:** Un individuo o Entidad comercial que participa en la subasta a través de un agente debidamente autorizado.

**Propiedad:** La parcela particular de inmueble propiedad del Condado y todas las mejoras al mismo, vendida al Comprador en subasta pública.

**Precio de compra:** La puja más alta ofertada y aceptada por la propiedad durante la subasta.

**Comprador:** El postor ganador en la venta en subasta y, donde el Comprador es una Entidad comercial, luego cada socio o director, funcionario o accionista que tenga un total de veinte por ciento (20%) o más de las acciones con derecho a voto, interés de propiedad o control del Comprador.

**Postor tercero:** Un individuo que oferta solamente como agente debidamente autorizado de otro individuo o Entidad comercial.

**Oferta de tercero:** Licitación a nombre de un Comprador/Principal a través de un agente debidamente autorizado.

**Cierre del título:** La transferencia del título o propiedad del inmueble al Comprador; la fecha en la cual se realiza dicha transferencia.

**Postura a precio:** El importe al cual empieza la puja sobre la propiedad.

Los siguientes Términos y condiciones se aplican a la venta de cada una de las propiedades en venta en esta subasta pública por parte del Condado de Suffolk:

1. Todos los postores, excepto los postores de terceros, estarán obligados a registrarse antes de la subasta. En el caso de una licitación de terceros, el comprador/principal se deberá registrar antes de la subasta. Dicho registro será una condición de participación en la subasta y consistirá en la ejecución del formulario de registro adjunto designado para uso por parte del Director. Dicho formulario posteriormente puede requerir la presentación una identificación oficial con fotografía, domicilio, número de seguro social o número de identificación fiscal, declaración de divulgación u otra documentación personal o financiera que compruebe la identidad y capacidad financiera de la persona o entidad comercial a participar en la subasta.

Los individuos que actúan en representación de otros que no estén presentes en la subasta deberán mostrar un poder notarial u otro documento adecuado que lo autorice, debidamente ejecutado y notariado. Las entidades incorporadas (Inc., Corp., LLC) deberán proporcionar antes de la subasta una resolución corporativa donde se autorice la participación de la entidad en dicha subasta y una resolución corporativa que autorice la compra de propiedades inmuebles antes de la transferencia del título.

Se pueden aceptar Ofertas de terceros, provisto que el postor se identifique como agente del comprador/principal a quien represente y que el comprador/principal efectúe su registro previo como se requiere en el presente.

2. Una vez que una oferta es aceptada por el subastador y que el subastador ha anunciado que la propiedad ha sido "vendida", la venta de la propiedad se considerará **FINAL**. En este momento la venta **no** se podrá cancelar ni rescindir en ningún modo, bajo ninguna circunstancia, salvo por el Condado en los términos de los párrafos "14", "20", "24" y "25" como se establece más adelante. El Comprador **deberá** entonces consumir y finalizar la venta según los términos y condiciones aquí estipulados. El Comprador, o un postor tercero en ausencia del Comprador, deberá, al momento y lugar de la subasta, firmar un **MEMORANDO DE VENTA CON RESPECTO A SU COMPRA DE LA PROPIEDAD. ESTE MEMORANDO DE VENTA CONTIENE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELATIVOS A DICHA VENTA, SE CONSIDERARÁ QUE LOS INCORPORA Y CONSTITUYE UN CONTRATO DE VENTA ENTRE EL CONDADO DE SUFFOLK Y EL COMPRADOR, EL CUAL ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y EJECUTABLE POR EL CONDADO DE SUFFOLK.**

**LA FALTA DEL COMPRADOR PARA ATENERSE A TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE VENTA CONSTITUIRÁ UN INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO Y SERÁ EJECUTABLE POR EL CONDADO DE SUFFOLK EN CONTRA DEL COMPRADOR, INCLUIDA LA PÉRDIDA DEL ANTICIPO PAGADO.**

También, en este momento, el Comprador o el Postor tercero en ausencia del Comprador, presentará **EFFECTIVO, CHEQUES CERTIFICADOS, CHEQUES BANCARIOS, GIROS O CHEQUES DE VIAJERO EN EL IMPORTE DE VEINTE POR CIENTO (20%) DE LA OFERTA FINAL ACEPTADA.** Este veinte por ciento (20%) constituirá el anticipo sobre la parcela vendida en la subasta. Todos los cheques certificados, cheques bancarios o giros deberán ser pagaderos a la orden del Comprador y deberán ser endosados por parte del Comprador a la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles al momento de la subasta. **LA DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE INMUEBLES NO ACEPTARÁ NINGÚN CHEQUE PERSONAL BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SALVO POR EL PAGO DE LAS CUOTAS DE SUBASTA QUE SE DESCRIBEN CON MAYOR DETALLE EN EL PÁRRAFO "3" COMO SE ESTABLECE EN ADELANTE.**

El incumplimiento por parte del Comprador, o del Postor tercero en ausencia del Comprador, de firmar el Memorando de venta y/o producir el efectivo, cheques certificados, cheques bancarios, giros o cheques de viajero requeridos, se traducirá en la reventa de la propiedad en esta subasta u otra subasta a juicio exclusivo del Condado. Además, el Comprador no podrá ofertar sobre ninguna parcela en el futuro y el Director podrá cancelar inmediatamente todas las demás ventas que se hayan realizado al mismo Comprador en la misma subasta.

El saldo del precio de compra de la propiedad vendida en la subasta será exigible y pagadero al momento del cierre del título. El incumplimiento por parte de cualquier Comprador para consumir la venta y cerrar la adquisición de la propiedad como se estipula en estos "Términos y condiciones de venta" se traducirá en pérdida del anticipo.

Antes del cierre, el Comprador deberá proporcionar la información necesaria para completar los formularios y documentos requeridos para registrar la escritura en la Oficina del Encargado del Condado de Suffolk, incluso, entre otros los que se requieran, el formulario "TP-584, Departamento de Impuestos y Finanzas del NYS" (NYS Department of Taxation and Finance ).

Además, para finalizar la venta, el Comprador firmará la "CERTIFICACIÓN" y un formulario del IRS "W-9" que se encuentra al final de este folleto de subasta. El formulario de "CERTIFICACIÓN" certifica que los "Términos y condiciones de venta" de este folleto de subasta han sido leídos y comprendidos. El formulario "W-9" del IRS, Solicitud de número de identificación y certificación del contribuyente (Request for Taxpayer Identification Number and Certification) se usa en la División de Administración/Financiera del Departamento de Desarrollo Económico y Planeación para efectuar el reembolso cuando esté debidamente autorizado.

3. Las cuotas de subasta son como sigue:

Veinticinco dólares (\$25.00) cuando el precio de compra sea \$2,500.00 o menos; o

Uno por ciento (1%) cuando el precio de compra sea \$2,501.00 o más.

Las cuotas de subasta se usarán para compensar los costos asociados con esta subasta, como son los costos legales y de publicidad, la impresión del folleto, la renta de las instalaciones en las cuales se lleva a cabo la subasta y otros gastos de la subasta.

La cuota de subasta es separada, aparte y además del precio final de licitación y se deberá pagar mediante un cheque aparte. Solo este cheque puede ser en la forma de cheque personal. La cuota de subasta **no será reembolsable** al Comprador bajo ninguna circunstancia, incluso si la venta es cancelada por el Director de Inmuebles o si la venta no es aprobada por la Legislatura del Condado de Suffolk. TAMBIÉN SE COBRARÁ UNA CUOTA DE VEINTICINCO DÓLARES (\$25.00) POR CADA CHEQUE DEVUELTO POR EL BANCO COMO INCOBRABLE.

Además, según la Ley Local N.º 40-2007, "Una ley local para compensar el costo de mantenimiento de las propiedades excedentes del condado", se cobrará un recargo en la compra de cada parcela comprada de las propiedades excedentes del Condado vendidas en subasta pública. Además de todas las demás cuotas y/o recargos impuestos, mismo que será cobrado al cierre y de conformidad con los "Términos y condiciones de venta" promulgados por la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles del condado, y cuyo recargo será depositado con el Alguacil del Condado de Suffolk para el único propósito de financiar el Programa de Asistencia Laboral de los Alguaciles (SLAP, por sus siglas en inglés) o cualquier programa sucesor al respecto. Este recargo será cobrado de acuerdo con la siguiente cédula:

- a) un recargo de .5% sobre las ofertas ganadoras entre \$0 y \$50,000;
- b) un recargo de .75% sobre las ofertas ganadoras entre \$50,001 y \$100,000; o
- c) un recargo de **1%** sobre las ofertas ganadoras entre \$100,001 y \$250,000, dicho recargo aplicable solamente a los primeros \$250,000 para las ofertas ganadoras que excedan dicho importe.

4. La puja empezará a la postura a precio según se especifica en el folleto de la subasta.

5. La propiedad será transferida mediante una Escritura de compraventa sin cláusulas (salvo cuando el folleto indique una Escritura de traspaso de finiquito), que traslada el título sujeto a: [a] restricciones de edificación y reglamentos de zonificación en vigor al momento de la entrega de la escritura; [b] convenios, restricciones y servidumbres de registro, si las hubiera, que afecten el inmueble, provisto que no dejen el título no asegurable por una compañía acreditada de títulos con licencia en el Estado de Nueva York; [c] violaciones de todas las leyes, ordenanzas o reglamentos federales, estatales o locales vigentes, existentes al momento del cierre; [d] cualquier exposición detallada de hechos que un levantamiento cabal demostrara, provisto que no dejen el título no asegurable por una compañía acreditada de títulos con licencia en el Estado de Nueva York; [e] **los derechos, si los hubiera, de inquilinos y personas en posesión** y el Condado no otorga ninguna garantía de que el inmueble se entregará vacío; [f] no se incluye ninguna propiedad personal en la venta de ninguna de las parcelas subastadas por el Condado de Suffolk, salvo lo que quedara en el inmueble después del cierre. La disposición de cualquier propiedad personal localizada en alguna parcela después del cierre será la responsabilidad del Comprador, sujeto, desde luego, a la propiedad en arrendamiento; [g] todas las demás contribuciones, si las hubiere, incluidas las contribuciones pendientes de agua y drenaje y otros gravámenes o cargos (incluidos, entre otros, cargos de demolición, interés y sanciones, cuotas de condominio) sea que hayan estado facturadas o no al momento de la subasta, todo como se especifica en el folleto de venta de la subasta, que el Comprador acepta asumir y pagar; y [h] todos los convenios, servidumbres o condiciones impuestas por el Departamento de Desarrollo Económico y Planeación del Condado de Suffolk o cualquier otro Departamento del Condado de Suffolk que se indique en el folleto de venta de la subasta, o por la Legislatura como parte de su aprobación de la venta.

6. El Condado no otorga ninguna garantía de que el inmueble se entregará vacío. Si una propiedad subastada es ocupada después de la venta, entonces después del cierre y registro de la escritura, si fuera necesario un lanzamiento, este será responsabilidad del Comprador. El Condado espera no instalar un licenciatario, diferente al Comprador, en ningún inmueble subastado después de la subasta; sin embargo, sí lo hará para salvaguardar el inmueble o por otros motivos de manejo de la propiedad.

7. El Comprador de cada parcela subastada puede retirar el letrero de subasta después de firmar el Memorando de venta y de presentar el anticipo

8. Los cierres solo se pueden programar después de la resolución legislativa que apruebe que la venta esté inscrita con el Secretario del Condado de Suffolk. El Condado hará todo lo posible por cerrar en un lapso de seis (6) meses a partir de la aprobación. El Cierre del título deberá llevarse a cabo en las oficinas de la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles en la fecha y hora designadas por el Director de Inmuebles previo aviso al Comprador con no menos de diez (10) días naturales. Esta fecha se considerará la FECHA FINAL LEGAL.

Sin perjuicio de cualquier disposición en contra, en el caso de que el Cierre del título haya sido pospuesto a solicitud del Comprador por razones diferentes a objeciones válidas al título como lo determine el Director, todos los ajustes corrientes, incluidos, entre otros, impuestos y valuaciones especiales, serán adjudicados a la fecha originalmente fijada por el Director para el Cierre del título. Ninguna parte en el presente se deberá interpretar como obligación del Director a consentir una solicitud para posponer un Cierre del título.

En el caso de que se otorgue un aplazamiento por parte del Director, entonces la fecha diferida se considerará como la FECHA FINAL LEGAL fijada para el Cierre del título. El incumplimiento por parte del Comprador para cerrar y aceptar la entrega de la escritura en la FECHA FINAL LEGAL dará derecho a la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles a cancelar la venta y retener el anticipo y el Comprador renuncia a reclamar ningún derecho, título o interés sobre el inmueble o sobre el anticipo.

La División de Adquisición y Gestión de Inmuebles se reserva el derecho, a su propio juicio, de otorgar dichos aplazamientos que considere necesarios o justificados bajo las circunstancias. Todos los aplazamientos otorgados más allá de la Fecha final legal se considerarán la Fecha final legal.

La División de Adquisición y Gestión de Inmuebles se reserva por el presente todos sus derechos incluidos, entre otros, entablar acción en cumplimiento forzoso del cierre.

**9. Todas las propiedades y las mejoras levantadas sobre las mismas SE VENDEN "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN". EL COMPRADOR ACEPTA POR LA PRESENTE QUE HA REALIZADO UNA INSPECCIÓN FÍSICA EXHAUSTIVA DE LA PROPIEDAD QUE ESTÁ COMPRANDO Y ADEMÁS, QUE HA SIDO INFORMADO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ZONIFICACIÓN, EDIFICACIÓN O DE OTRO TIPO FIJADOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES O FEDERALES, QUE PUDIERAN AFECTAR LA PROPIEDAD EN CUESTIÓN. EL COMPRADOR ACEPTA EXPRESAMENTE POR EL PRESENTE RENUNCIAR A TODAS LAS OBJECIONES CON RESPECTO A CUALQUIER CONDICIÓN SOBRE ZONIFICACIÓN, CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN U OTROS REQUERIMIENTOS QUE PUDIERAN AFECTAR LA PROPIEDAD EN ALGÚN MODO.**

**ADEMÁS, EL COMPRADOR GARANTIZA Y CERTIFICA QUE HA VERIFICADO LA UBICACIÓN EXACTA, CONDICIÓN FÍSICA, DIMENSIONES EXACTAS, REQUERIMIENTOS DE CALLE Y USO LEGAL DE LA PROPIEDAD. CUALQUIER INFORMACIÓN QUE EL VENDEDOR HAYA PROPORCIONADO ES SOLO PARA FINES INFORMATIVOS Y EL VENDEDOR NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN POR DICHA INFORMACIÓN. EL COMPRADOR ACEPTA RENUNCIAR A TODAS LAS OBJECIONES CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL VENDEDOR Y POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FOLLETO. TODOS LOS COMPRADORES ACEPTAN LA PROPIEDAD "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" CON RESPECTO A SU CONDICIÓN FÍSICA Y RESTRICCIONES DE ZONIFICACIÓN.**

**10. RIESGO DE PÉRDIDA** - Los daños por fuego u otras pérdidas fortuitas que ocurran entre la venta y el Cierre del título, cuya reparación exceda el diez por ciento (10%) del precio de compra según lo determine el Director a su propio juicio, pueden permitir que el Comprador cancele la venta. Si el daño es menor al diez por ciento (10%) del precio de compra, la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles puede cancelar la venta o puede reducir el precio de compra después de verificar que el costo para reparar el daño es hasta el diez por ciento (10%) a fin de inducir al Comprador a cerrar.

11. Se reconoce y se acepta que la única obligación del Condado de Suffolk es entregar dicho título como un título que asegurará una compañía acreditada de títulos con licencia en el Estado de Nueva York. Excepto cuando una parcela se vende mediante escritura de traspaso de finiquito — en cuyo caso este párrafo no se aplica y la parcela se vende "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" con respecto a cualquier objeción del título. En el caso de que la compañía de títulos del Comprador requiera: (a) que el Condado inicie una demanda para asegurar el título; o (b) que imponga sobre el Condado condiciones de autorización de excepciones del título que el Condado considere poco razonable para autorizar las excepciones del título, entonces el Condado se reserva el derecho de: (a) requerir al Comprador que obtenga un seguro del título por medio de otro asegurador que no requiera dicha condición; o (b) devolver el anticipo al Comprador y cancelar la venta. Además se acuerda que en el caso de que la búsqueda de título del Comprador muestre objeciones al título que lo hagan **no asegurable, y que el Comprador haya entregado dichas objeciones al título dentro del plazo especificado que se describe en el párrafo "14", como se estipula más adelante**, entonces se dará una oportunidad al Vendedor que no excederá dieciocho (18) meses a partir de que el Vendedor reciba dichas objeciones para resolver dichas objeciones. En el caso, no obstante, de que el Vendedor no pueda resolver dichas objeciones durante dicho tiempo, entonces la **única obligación** del Vendedor será devolver al Comprador, previa solicitud por escrito del Comprador, el anticipo efectuado. A la devolución de dicho anticipo, las partes quedarán liberadas mutuamente de todas las obligaciones. **No se realizará reembolso al Comprador de ningún gasto en relación con la transacción de venta, incluido, entre otros, cualquier interés o sanción con respecto del anticipo, el costo neto del seguro del título y/o el costo del levantamiento.**

El Comprador renuncia expresamente a toda reclamación de daños especiales, incidentales o punitivos, costas de abogado, reembolso de gastos incurridos en base a la realización de la venta, mejoras de la propiedad o por cuotas de licencia ya pagadas en caso de que la venta no haya sido aprobada posteriormente o que el cierre no ocurra.

El Comprador acepta que no adquiere ningún interés en la propiedad, ya sea real o personal y que todas las reclamaciones por cumplimiento forzoso y/o derecho a entablar una Notificación de Pendencia en contra de cualquier propiedad ofrecida para licitación y/o venta en caso de que la venta no haya sido aprobada posteriormente o que el cierre no ocurra y se desiste por la presente.

12. Una escritura de traspaso de finiquito expedida para trasladar una parcela vendida en subasta puede contener las siguientes disposiciones:

"Nada de lo contenido en alguna descripción en el presente pretende trasladar más de lo que el propietario gravado poseía al momento de tasar el impuesto, cuya falta de pago resultó en la subasta fiscal. No existe representación en cuanto a la extensión de la superficie aquí expresada"; y/o

"Con excepción y reserva de todo derecho, título e interés del Condado de Suffolk en cualquier porción o interés de las tierras aquí trasladadas, cuyo interés fue hasta ahora adquirido fuera de lo estipulado según las disposiciones de la Ley de Impuesto Predial del Estado de Nueva York".

13. Si una parcela subastada es contigua con otro inmueble propiedad del Comprador, el Condado puede requerir que como condición del cierre el Comprador solicite por escrito al Tasador del poblado que integre las dos (2) parcelas. El Comprador no deberá trasladar ninguna de las parcelas sin trasladar también la parcela adjunta al mismo beneficiario, salvo la aprobación de la junta local de planificación. Estas restricciones deberán ir con el terreno.

14. Todas las objeciones al título, incluidas las objeciones al levantamiento, deberán ser enviadas al Director en un lapso de cuarenta y cinco (45) días después de que la fecha de venta sea aprobada por la Legislatura del Condado o que se considere que las objeciones han sido desistidas. En el caso de una Escritura de compraventa sin cláusulas contra las actuaciones del cesionario, o una Escritura de compraventa con cláusulas contra las actuaciones del cesionario, el Condado deberá entregar un título tal que lo asegure una compañía de títulos acreditada en el Estado de Nueva York y autorizada a realizar negocios con el Condado. El Condado puede precalificar ciertas parcelas para seguro del título. Cuando se indique en el folleto que ciertas parcelas ha fueron examinadas por una compañía de títulos nombrada; el Comprador puede elegir usar dicha compañía de títulos o una compañía acreditada diferente.

Si la compañía de títulos del Comprador se rehúsa a asegurar sin objeciones, el Condado puede seleccionar una compañía de títulos diferente, igualmente calificada. El Comprador acuerda aceptar el seguro del asegurador alternativo, siempre y cuando no cause un costo adicional, más allá del costo de seguro de la primera compañía. Si la compañía de títulos del Comprador no asegura el título sin objeciones y el Director elige no buscar seguro con un asegurador de títulos alternativo, el Director puede cancelar la transacción y devolver el anticipo y la cuota de subasta. En tal caso, las partes quedarán liberadas mutuamente de todas las obligaciones.

15. No será aceptado ningún postor, o Comprador/Principal en el caso de un postor tercero, incluso, entre otros, cualquier entidad comercial o subsidiaria, matriz o filial de la misma, o ningún fideicomisario, director, oficial o accionista con interés de voto o que sea propietario de un total de veinte por ciento (20%) o más de cualquiera de las anteriores, que incumpla o haya incumplido algún contrato, obligación o acuerdo de cualquier tipo o naturaleza en absoluto celebrado con el Condado, o con alguna de sus agencias, en un período de cinco (5) años antes de la fecha de la venta en subasta, como postor elegible para ninguna propiedad. Dichas obligaciones incluyen, entre otras cosas, la obligación de pagar íntegramente todos los impuestos prediales y cargos del Condado de Suffolk a su vencimiento. Si el Comprador posee, solo o con otras personas, alguna otra propiedad por la cual deba al Condado de Suffolk impuestos devengados y en mora, dichos impuestos en mora deberá ser pagados íntegramente antes del cierre de cualquier parcela comprada en subasta.

El Condado se reserva el derecho de negar el acceso a la subasta o cancelar una venta si una investigación revela a satisfacción del Director que: a) el formulario de registro no está lleno en forma adecuada, correcta y/o veraz; b) si la identificación proporcionada no es suficiente; c) que el Comprador o Postor no están calificados financieramente;

d) que si el Comprador o Postor han sido declarados culpables de alguna violación al código de vivienda o código de edificación cuya violación diera lugar a la muerte o lesiones personales o que haya sido declarado culpable de algún delito o violación al amparo de cualquier ley federal, estatal o del Condado, incluso, entre otras, los artículos 7 y 12 del Código Sanitario del Condado de Suffolk, Ley Local o permiso que incluya el tratamiento, manipulación, almacenamiento y/o eliminación de alguna sustancia, material o desperdicio tóxico y/o peligroso; o e) que el Comprador o Postor haya sido encontrado culpable de prácticas de crédito predatorias y/o discriminatorias que incluyen, entre otras, infracciones a la Ley sobre organizaciones influidas por la extorsión y la corrupción. la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito, la Ley Federal de Vivienda Equitativa, la Ley de Procedimientos de Liquidación de Bienes Raíces, la Ley de Veracidad en el Préstamo, la Ley General de Comercio de NY o la Ley de Derechos Humanos del Condado de Suffolk o si la toma de título y/o ocupación por parte del Comprador dan lugar a una violación de cualquier ley federal, estatal, del condado o local.

16. El Comprador deberá pagar el Impuesto de Traslado del Estado de Nueva York correspondiente y todos los cargos correspondientes y requeridos por registrar la escritura con el Secretario del Condado de Suffolk.

17. El Director puede considerar una solicitud por parte del Comprador para cerrar el título en una ubicación diferente a las oficinas del Condado. Si el cierre ocurre en una ubicación diferente a las oficinas del Condado, se cobrará una cuota de asistencia personal a razón de Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00) como Cuota de base por las primeras tres horas, más Ciento Cincuenta Dólares (\$150.00) por cada hora, o fracción de la misma, a partir de entonces. Para los cierres en el condado de Nassau, la Cuota de base es de trescientos cincuenta dólares (\$350.00); en la Ciudad de Nueva York y sus suburbios (boroughs), la Cuota de base es de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00).

Todos los tiempos se medirán y calcularán desde y hasta Hauppauge, New York, como el punto de inicio y de terminación.

La cuota mínima aplicable a la transacción será pagadera a la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles dos (2) días antes del día de cierre para el que se solicite el viaje.

18. Se cargará una cuota de trescientos dólares (\$300.00) por parte de la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles por asignación de este contrato. **LAS CESIONES SOLO SERÁN APROBADAS AL COMPROBARSE UNA CAUSA JUSTIFICADA. NO ESTARÁ PERMITIDO REALIZAR NINGUNA CESIÓN A MENOS QUE EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN LA APRUEBE DE ANTEMANO.** Todas las solicitudes de dichas cesiones serán enviadas por el Comprador para consideración del Vendedor dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de aviso de que la venta de parcelas subastadas ha sido aprobada por la Legislatura del Condado de Suffolk. Dichas solicitudes de cesión serán únicamente en un formulario provisto por el Vendedor. **EL DIRECTOR DE INMUEBLES SE RESERVA EL DERECHO Y JUICIO EXCLUSIVO PARA OTORGAR O NO SU CONSENTIMIENTO A UNA CESIÓN.** El no consentir la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles a alguna cesión así solicitada **no dejará** este contrato sin efecto.

19. Después del cierre de la Subasta, el Comprador de alguna parcela podrá ponerse en contacto con la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles para concertar un Contrato de licencia de subasta que le permita el acceso a la propiedad para los fines de inspección, etc., antes del cierre. Un Contrato de licencia de subasta solo podrá ser aprobado a juicio y discreción del Director en los términos que el Director considere razonables. No se permitirá la entrada a la propiedad subastada sin un Contrato de licencia de subasta o hasta después del Cierre del título.

20. La decisión del Director acerca de alguna controversia relacionada con la subasta o el traslado de la propiedad subastada es final. El Director se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta por falta de cumplimiento de los procedimientos de la ciudad o por cualquier otro motivo relacionado con la realización de la subasta, o de cancelar una venta aprobada si el Condado elige no proceder o si el Comprador no completa sus propias obligaciones de modo oportuno.

21. El Comprador acepta por el presente que los "Términos y condiciones de venta" forman parte del Memorando de venta y la Certificación ejecutados en la fecha de la subasta y que junto con ellos forman un solo contrato. Ninguna porción de este Contrato es divisible. Todas las cesiones deberán efectuarse sobre el contrato en su totalidad y no sobre porciones del mismo, siendo la intención de las partes tratar este contrato como un solo acuerdo.

22. Los cargos por combustible, aceite, tarifas de agua, tarifas de alcantarillado y primas de seguro, si los hubiera, serán ajustados y prorrateados a la fecha de posesión del título (a/k/a la fecha de cierre). Sin embargo, con respecto a los impuestos, si una fecha de cierre ocurre entre el 1° de diciembre y hasta el 31 de mayo inclusive, el Comprador pagará todo el importe de los impuestos por pagar sobre la parcela por el año del gravamen y posteriormente serán reembolsados por el Condado de Suffolk por los impuestos pagados por el Comprador antes de la fecha de posesión del título. Si una fecha de cierre ocurre entre el 1° de junio y hasta el 30 de noviembre inclusive, el Comprador pagará los impuestos a pagar por el resto del año de gravamen desde la fecha de su posesión del título.

23. En caso de que la propiedad, o una porción de la misma, sea tomada por expropiación en cumplimiento de la ley federal o de la Ley de Procedimientos de Dominio Eminente por parte del Estado, o alguna subdivisión del mismo, antes del cierre, la única obligación del Vendedor será devolver el anticipo debido al Comprador de conformidad con los párrafos "11" y "14" de los "Términos y condiciones de ventas", al momento de recibir aviso de dicha expropiación, o dentro de un tiempo razonable a partir del mismo. A la devolución de dicho anticipo, el Vendedor quedará exento de cualquier responsabilidad presente o futura ante el Comprador.

24. Si perjuicio de cualquier disposición en contra, el Director tiene la opción, a juicio exclusivo, en los siguientes treinta (30) días después de la fecha en que dicha propiedad haya sido subastada, de rechazar cualquier oferta y de devolver al Comprador su anticipo de conformidad con los párrafos "11" y "14" de los "Términos y condiciones de venta". Al momento de la notificación al Comprador y la devolución de dicho anticipo, la venta quedará sin efecto y cancelada y el Vendedor quedará exento de toda responsabilidad.

25. También se entiende y acepta que el Vendedor es una Corporación Municipal. Por lo tanto, esta venta también está condicionada y sujeta a la aprobación de la Legislatura del Condado de Suffolk y del Ejecutivo del Condado de Suffolk o aprobación de la carta constitutiva. En el caso de que la resolución de aprobación de la venta propuesta no sea aprobada por la Legislatura del Condado de Suffolk, entonces el Vendedor deberá devolver al Comprador el anticipo debido al Comprador de conformidad con los párrafos "11" y "14" de los "Términos y condiciones de venta". A la devolución de dicho anticipo, las partes quedarán liberadas mutuamente de todas estas obligaciones y las demás derivadas del presente. A discreción del Condado, las ventas quedan sujetas a cancelación incluso después de la aprobación de la legislación, pero antes del cierre del título, en el caso de que no se pueda trasladar el título asegurable o por otra buena razón que el Director determine que existe. En el caso de que la venta sea cancelada debido al incumplimiento por parte del Comprador de alguna de las condiciones estipuladas en el presente, el Comprador perderá todo el dinero pagado al Condado por sí mismo o a su nombre y el Condado retendrá dicha suma.

26. El Comprador acepta por el presente que el único foro válido para resolver disputas o causas de proceso que se desprendan de la subasta será la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Suffolk y Cortes de Apelaciones relacionadas.

27. **EL COMPRADOR ACEPTA POR EL PRESENTE SER EL ÚNICO RESPONSABLE Y PAGAR TODOS LOS HONORARIOS DE CORREDORES CARGADOS POR UN CORREDOR O ABOGADO QUE ACTÚE EN SU CAPACIDAD DE CORREDOR QUE PUEDA LICITAR UNA PARCELA A NOMBRE DE DICHOS COMPRADORES. EL CONDADO NO SERÁ RESPONSABLE NI PAGARÁ DICHAS COMISIONES U HONORARIOS.**

28. **EMPLEADOS DEL CONDADO DE SUFFOLK** — Los empleados del Condado de Suffolk y/o sus familias inmediatas, sea o no que residan con el empleado, tienen prohibido comprar propiedades en la subasta. La familiar directo incluye cónyuge, descendientes, hermanos o descendientes de los padres a incluir hijos adoptivos. Los compradores deberán presentar una declaración jurada al cierre para el efecto de que los compradores no estén en dicha categoría.

29. El dueño anterior de la propiedad, o su agente, no tiene permitido licitar sobre la propiedad o comprar la misma en la subasta pública, a menos que el importe de su puja exceda el total de los impuestos atrasados, sanciones e interés o recargos que hubieran debido aplicarse a la fecha de la subasta, sin tener en cuenta los límites del tiempo para rescate. Si el dueño anterior, o su agente, es el postor ganador en la subasta, se reinstalarán todos los gravámenes existentes antes de la ejecución hipotecaria y se añadirán al precio de la subasta.

30. El Condado se reserva el derecho a retirar de la venta todas o una parte de las propiedades hasta el día de la fecha de la subasta, así como a realizar todos los cambios necesarios con respecto a la información general sobre las parcelas en la lista del folleto.

31. Todas las declaraciones hechas, incluidos, entre otros, cualquier folleto de subasta publicado o distribuido en relación a alguna venta, que pertenezca a las direcciones y/o dimensiones de la propiedad que se ofrece en venta, **solo son con fines informativos y deberán ser verificados por el Comprador antes de la venta.**

32. **CLÁUSULA RESTRICTIVA -** Algunas parcelas indicadas en este folleto de venta en subasta estarán sujetas a la siguiente restricción de escritura:

Cualquier parcela que tenga una estructura añadida a la misma, capaz de ser ocupada físicamente por individuos, estará sujeta a una cláusula restrictiva en la escritura de traslado que requiera que el Comprador/Postor o su familia directa o sus sucesores y cesionarios o su familia directa ocupen dicho inmueble por un período de cuando menos diez (10) años posteriores a la fecha del traslado. Por lo tanto, esta restricción no prohíbe la reventa de la parcela. El propietario de la parcela deberá proporcionar al Condado aviso por escrito de cualquier posterior transferencia de la parcela dentro de dicho período de diez (10) años. El Comisionado del Departamento de Desarrollo Económico y Planeación se reservará el derecho de revertir a favor del Condado en caso de incumplimiento de esta restricción.

33. **ESPECÍFICAMENTE (LEY LOCAL 3-2009)** — A fin de promover el desarrollo de viviendas residenciales para compradores y/o ocupantes de vivienda por primera vez, las parcelas que posiblemente no cumplan los requisitos mínimos del código de zonificación del distrito de zonificación municipal en el cual esté ubicada la parcela, tendrán la opción de trasladar dicha parcela al mejor postor en una subasta que: (A) acuerde, por escrito, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de dicha subasta, solicitar y buscar con diligencia, con el máximo empeño y al costo exclusivo de dicho postor, un permiso de edificación que permita la construcción de una vivienda residencial unifamiliar en dicha parcela que cumpla sustancialmente con el tamaño y aspecto de las viviendas residenciales ubicadas dentro de la comunidad residencial que la rodea inmediatamente; (B) acuerde, por escrito, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de dicha subasta, solicitar y buscar con diligencia, con el máximo empeño, todas las variaciones y/o exención de dichos requisitos mínimos de zonificación; y (C) acuerde, por escrito, aceptar el título de dicha parcela sujeto a las cláusulas contenidas en esta sección.

- 1) Al otorgar alguna variación u otra exención requerida de los requisitos mínimos de zonificación del distrito de zonificación municipal en el cual esté ubicada la parcela, y la expedición de un permiso de construcción para la construcción de dicha vivienda residencial unifamiliar en dicha parcela, el título de la cuota será trasladado prontamente a dicho mejor postor por escritura que contenga las siguientes cláusulas, a correr con el terreno:

- a.) "El uso de la parcela aquí referida descrita por el beneficiario tiene restricción solamente para el desarrollo de una unidad de vivienda residencial unifamiliar para propietarios o compradores de vivienda por primera vez; con todos los derechos, título e interés revertido de regreso al Condado de Suffolk, a opción exclusiva del Condado de Suffolk, en el caso de que el beneficiario en cualquier momento use o intente usar la parcela aquí descrita para cualquier otro uso o propósito, incluso, sin limitación, no uso o propósito. Esta cláusula de reversión también se aplicará a cualquier cesionario del beneficiario que no sea un propietario o comprador de vivienda por primera vez";
- b.) "Todos los derechos, título e interés revertido de regreso al Condado de Suffolk en caso de que ocurra uno o más de los siguientes eventos:

[b1] Si el beneficiario, o cualquier cesionario del beneficiario que no sea un propietario o comprador de vivienda por primera vez, no completa sustancialmente la construcción de una vivienda residencial unifamiliar sobre la parcela aquí descrita en el transcurso de tres (3) años a partir de la fecha de traslado al beneficiario, a menos que se otorgue, por escrito, una o más prórrogas, por una buen razón demostrada, por el Director de Inmuebles del Condado de Suffolk o cualquier sucesor del mismo. Con independencia de lo anterior, dichas prórrogas no excederán, en total, un período de cuatro (4) años a partir de la fecha del traslado al beneficiario, a menos que sea aprobado en una resolución debidamente promulgada por el Condado de Suffolk;

[b2] Si el ingreso del propietario o comprador de vivienda por primera vez, al momento de la ocupación de la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente, excede el ochenta por ciento (80%) del ingreso medio establecido por el HUD para la Zona estadística metropolitana primaria de Nassau-Suffolk ajustado por tamaño de la familia;

[b3] Si el precio de venta de la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente excede el sesenta por ciento (60%) del precio de venta medio para las viviendas unifamiliares del Condado de Suffolk, basado en las Pautas de la Agencia de Hipotecas del Estado de Nueva York;

[b4] Si el propietario o comprador de vivienda por primera vez de la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente no ocupa dicha vivienda unifamiliar como su residencia principal por un período de diez (10) años consecutivos a partir de la fecha de ocupación de dicha vivienda unifamiliar; provisto, no obstante, que el derecho, título e interés a la parcela aquí descrita no se revierta al Condado de Suffolk si:

- [a.] el propietario o comprador de vivienda por primera vez vende a un propietario o comprador de vivienda por primera vez que cumpla con las disposiciones de ingreso estipuladas en el párrafo (1.)(b.)(2.), o su enmienda; y
- [b.] cualquier ganancia obtenida por dicha venta hasta el quinto aniversario de la propiedad, y disminuye proporcionalmente a partir de entonces al cincuenta por ciento (50%) de cualquier ganancia obtenida durante el sexto año de propiedad, será pagadero al Condado de Suffolk; y
- [c.] las calificaciones de ingreso y la fórmula para recapturar la ganancia realizada que se establece en este párrafo se aplicada a cada una de las ventas posteriores;

[b5] Si toda o alguna porción de la vivienda residencial unifamiliar es rentada o alquilada a otra persona, sea o no por contrato escrito;

[b6] si el beneficiario no certifica ante el Director de Inmuebles del Condado de Suffolk (o su representante), antes del cierre del título por parte de un comprador de vivienda por primera ocasión, o de la ocupación de un propietario de vivienda por primera ocasión, como sea el caso:

- [a.] las fechas de terminación y de ocupación de la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente;
- [b.] el ingreso total, de todas las fuentes, de todos los ocupantes de la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente;
- [c.] en el caso de un propietario de vivienda por primera ocasión, el precio de venta de la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente; y

[d.] la vivienda unifamiliar construida en la parcela descrita en el presente cumple con todos los códigos, reglas y reglamentos de construcción y zonificación vigentes;

[b7] Si el beneficiario no torga al Director de Inmuebles del Condado de Suffolk, (o a su representante), un reporte anual por escrito y detallado a más tardar el 31 de diciembre de cada año a partir del año inmediatamente anterior a la fecha de esta escritura, cuyo reporte deberá incluir toda la información que pueda requerir dicho Director, incluso, entre otras, el estatus del desarrollo y/o venta de la parcela aquí descrita y una relación de todas las sumas atribuidas directa o indirectamente al uso de la parcela aquí descrita.

- 2) En el caso de dicho mejor postor, después de ejercer su máximo empeño para solicitar y buscar diligentemente cualquier variación y otra exención de dichos requerimientos mínimos de zonificación y un permiso de construcción, para permitir la construcción de una vivienda residencial unifamiliar en dicha parcela que cumpla sustancialmente con el tamaño y aspecto de las viviendas residenciales ubicadas dentro de la comunidad residencial que la rodea inmediatamente, no obtenga dicha variación y el permiso de construcción dentro del tiempo aquí prescrito, la venta en la subasta se considerará cancelada y el Condado devolverá al postor cualquier importe pagado al amparo de los términos y condiciones de la subasta.
- 3) En el caso de que una parcela ofrecida en venta en cumplimiento de las disposiciones anteriores de esta Subsección no se venda la primera vez que se ofrece en una subasta, y la parcela esté tasada en menos de \$50,000, el Comisionado, o su representante, deberá ofrecer la parcela a los dueños de las propiedades colindantes que corresponda a no menos del valor de tasación antes de ofrecerla para venta por subasta general.
- 4) En el caso de que la parcela no cumpla con los requerimientos mínimos de código de zonificación correspondientes a fin de ser desarrollada, esté tasada en menos de \$50,000, y no cumpla con los criterios para subasta según las disposiciones de esta Subsección, el Comisionado, o su representante, ofrecerá la parcela a los dueños de las propiedades colindantes que corresponda a no menos del valor de tasación antes de ofrecerla para venta por subasta general.

- 5) El Comisionado, o su representante, está autorizado para ejecutar y entregar, mediante una Escritura de compraventa sin cláusulas, o mediante Escritura de traspaso de finiquito, para la transferencia de cualquier propiedad objeto de esta sección. Todos los traslados de escritura estarán sujetos a la aprobación expresa de la Legislatura del Condado, y todos los contratos negociados por el Condado deberán contemplar que el traslado propuesto está sujeto a aprobación legislativa y sujeto a dichas cláusulas restrictivas establecidas por ley.

34. Salvo lo previsto en el párrafo "35" en adelante, todas las ventas son finales, absolutas y sin recurso una vez que el título esté cerrado y que la escritura haya sido ejecutada y entregada. Bajo ninguna circunstancia, el Condado de Suffolk será responsable de ningún defecto en el título por ningún motivo; no deberá existir demanda, querrela ni denuncia de ninguna naturaleza contra el Condado de Suffolk a favor del Comprador, sus herederos, sucesores o cesionarios que se desprendan de esta venta.

35. En caso de se descubra alguna tergiversación material, omisión o declaración falsa sobre alguna representación requerida en el presente después del cierre del título, el Condado podrá invocar todos los recursos disponibles por ley o equidad, sabido que estas representaciones dependen del Condado y son materiales para esta transacción. Si ocurre dicha tergiversación, omisión o declaración falsa, el Comprador comprende que puede ser acusado de fraude y/o intención de defraudar. Además, en tal caso, el Condado se reserva el derecho de perseguir al Comprador y a otros por la cancelación de la transacción. Esta cláusula subsistirá al Cierre del título. La declaración de registro verificada es una declaración jurada y una representación falsa u omisión intencional en la misma puede ser castigada como delito.

36. El Comprador deberá certificar que él no representa al dueño(s) anterior(es) de la propiedad o bien no tiene intención de defraudar al Condado de Suffolk de los impuestos impagos, tasaciones, sanciones y cargos, que han sido gravados contra la propiedad. El Comprador acepta que ni él ni sus cesionarios podrán trasladar la propiedad al propietario(s) anterior de quien el Condado de Suffolk reclamó el título. Si ocurre dicho traslado, el Comprador comprende que puede ser acusado de fraude y/o intención de defraudar. Además, el Condado se reserva el derecho de perseguir al Comprador, al propietario(s) anterior(es) y a otros por cancelación de la transacción y/o cualquier deficiencia entre el precio de compra en subasta y dichos importes que puedan adeudarse al Condado de Suffolk relacionados con la propiedad.

# CONDADO DE SUFFOLK



**STEVEN BELLONE**  
EJECUTIVO DEL CONDADO DE SUFFOLK

JOANNE MINIERI  
EJECUTIVO DELEGADO DEL  
CONDADO Y COMISIONADO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y PLANEACIÓN

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN Y GESTIÓN  
DE INMUEBLES

## COMPRADOR FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN NOTARIADA

CONDADO DE SUFFOLK)

)  
ESTADO DE NUEVA YORK) <sup>SS:</sup>

### Sección I

\_\_\_\_\_ habiendo prestado debido juramento,  
declara y afirma que:

1. Hago esta declaración verificada en relación con la licitación en la subasta del Condado de Suffolk los días 24 y 25 de septiembre de 2013.

Teléfono de casa \_\_\_\_\_

2. Tengo dieciocho (18) años de edad o más.

Teléfono celular \_\_\_\_\_

**Apellido**

**Nombre**

**N.º de Registro**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(para uso exclusivo de  
la oficina de subastas)

**Domicilio**

# \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

**En representación de:**

Entidad/Compañía y su capacidad para representar

\_\_\_\_\_

# \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

**Grado de representación (marque todas las opciones necesarias) - se deberán presentar copias de formas de identificación y comprobación de estatus.**

- Propio - individual
- Poder notarial - adjuntar documentos
- Oficial de Compañía/Corporación/LLC/LP/Sociedad/DBA — adjuntar copia de Sello social y resolución corporativa / Asignación de poderes para compra en subasta (ver párrafo "1" de los Términos y condiciones)
- Si se permite Postor tercero, proporcionar nombre del corredor/agente y autorización notariada del Principal
- Corredor/Agente- adjuntar autorización notariada del Principal
- Propietario anterior de la parcela n.º \_\_\_\_\_
- Empleado del Condado de Suffolk o miembro de la familia directa del empleado del Condado de Suffolk

**Sección II**

**SI REQUIERE ESPACIO ADICIONAL PARA COMPLETAR LAS RESPUESTAS A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, ADJUNTE PÁGINAS ADICIONALES A ESTA DECLARACIÓN.**

Lo siguiente, junto con el adjunto o adjuntos al presente, si los hubiera, es una lista completa de las propiedades en las cuales el suscrito tiene interés de propiedad y que están localizadas en el Condado de Suffolk, junto con una declaración de todo lo adeudado en impuesto predial, rentas de alcantarillado, recargos por alcantarillado o tasaciones impagas al Condado de Suffolk por cada una de dichas propiedades.

Propiedad perteneciente al Condado de Suffolk:

Dist-Sección-Manzana-Lote	Ubicación física (Domicilio)	Impuestos y otros avalúos	Comentarios
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	
<b>Total</b>		\$	

a) ¿Ha caído en mora, usted o su cónyuge o algún otro negocio, entidad o subsidiaria, matriz o filial en la cual usted sea titular de un veinte por ciento (20%) o más en acciones o interés para votar o algún fideicomisario, director, oficial o accionista con interés de voto o que sea propietario de un total de veinte por ciento (20%) o más de cualquiera de las anteriores, en algún contrato, obligación o acuerdo de cualquier tipo o naturaleza celebrado con el Condado de Suffolk, o alguna de sus agencias, en un período de cinco (5) años previos a la fecha de esta subasta? (dichas obligaciones incluyen, entre otras cosas, la obligación de pagar íntegramente todos los impuestos prediales y cargos del Condado de Suffolk a su vencimiento)

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

b) a) ¿Ha sido, usted o su cónyuge o algún otro negocio, entidad o subsidiaria, matriz o filial en la cual usted sea titular de un veinte por ciento (20%) o más en acciones o interés para votar o algún fideicomisario, director, oficial o accionista con interés de voto o que sea propietario de un total de veinte por ciento (20%) o más de cualquiera de las anteriores, un dueño anterior de alguna propiedad en esta subasta, en un período de cinco (5) años previos a la fecha de esta subasta?

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

---

c) ¿Ha sido usted, el comprador o postor, declarado culpable de alguna infracción contra el código de vivienda o el código de construcción, cuya infracción resultara en la muerte o lesiones personales?

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

---

d) ¿Ha sido usted declarado culpable de algún delito o infracción según alguna ley federal, estatal, del condado o local, incluso, entre otras, los Artículos 7 y 12 del Código Sanitario del Condado de Suffolk, Ley Local o permiso que incluya el tratamiento, manipulación, almacenamiento y/o eliminación de alguna sustancia, material o desperdicio tóxico y/o peligroso?

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

---

e) ¿Ha sido usted declarado culpable de prácticas de crédito predatorias y/o discriminatorias que incluyen, entre otras, infracciones a la Ley sobre organizaciones influidas por la extorsión y la corrupción, la Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito, la Ley Federal de Vivienda Equitativa, la Ley de Procedimientos de Liquidación de Bienes Raíces, la Ley de Veracidad en el Préstamo, la Ley General de Comercio de NY o la Ley de Derechos Humanos del Condado de Suffolk?

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

---

f) ¿La toma de título y/o ocupación por parte de usted dará lugar a una violación de cualquier ley federal, estatal, del condado o local?

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

---

g) ¿Está usted usando actualmente la propiedad que desea comprar en esta subasta? Sí  No

Fecha de ocupación: \_\_\_\_\_ Uso de la propiedad: \_\_\_\_\_

h) ¿Está usted alquilando alguna otra propiedad del Condado de Suffolk?

Sí  No  Si respondió sí, explique \_\_\_\_\_

---

### Sección III

Comprendo que el Director de Inmuebles se reserva el derecho de negar el acceso a la subasta o cancelar una venta si una investigación revela a satisfacción del Director que el formulario de registro no está lleno en forma adecuada, correcta y/o veraz.

Comprendo que para fines de determinar el estatus del Comprador en adelante, los intereses e incumplimientos de cualquier fideicomisario, director, oficial o accionista con interés de voto o que sea propietario de un total de veinte por ciento (20%) o más de las acciones con derecho a voto, interés de propiedad o control incluso el cónyuge del Comprador serán atribuidos a los individuos establecidos. El interés e incumplimientos de una entidad comercial (y de cualquier subsidiaria, matriz o filial de dicha entidad comercial) en la cual el Comprador o cualquier subsidiaria, matriz o filial del mismo o cualquier fideicomisario, director, oficial o accionista sea propietario de un total de veinte por ciento (20%) o más de las acciones con derecho a voto, interés de propiedad o control, será atribuido al Comprador.

Comprendo que esta declaración se realiza bajo juramento y que será suscrita ante un Notario Público. Cualquier declaración falsa puede ser castigada por las disposiciones del Código Penal relacionadas con perjurio. No divulgar plena y verazmente toda la información solicitada será motivo de incumplimiento en la venta de la parcela arriba mencionada. En caso de incumplimiento, el Departamento de Desarrollo Económico y Planeación, División de Adquisición y Gestión de Inmuebles puede revocar la venta y retener el veinte por ciento (20%) del precio de venta como liquidación de daños. Además, comprendo que no seré elegible para ofertar, cerrar título o comprar propiedades en ninguna venta en subasta en el futuro durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha de incumplimiento.

\_\_\_\_\_  
Firma individual

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_ habiendo prestado debido juramento, declara y afirma que: es la persona que ejecutó la Declaración y Declaración jurada de impuestos anteriores, y que firmó con su nombre y que ha leído la Declaración y Declaración jurada de impuestos anteriores y conoce el contenido de las mismas, mismo que es verdadero según su conocimiento.

Jurado en mi presencia este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ 2013

\_\_\_\_\_  
Notario Público

## Solicitud de Número de identificación y certificación del contribuyente

Entregue el  
formulario al  
solicitante. No lo  
envíe al IRS.

Escriba en letra de imprenta o de mecanografía  
Ver Instrucciones específicas en la página 2.

Nombre (como se muestra en su declaración de impuestos)	
Nombre comercial, si es diferente del anterior	
Marque la casilla correspondiente de clasificación fiscal federal: <input type="checkbox"/> Individual/propietario único <input type="checkbox"/> Corporación C <input type="checkbox"/> Corporación S <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Fideicomiso/patrimonio <input type="checkbox"/> Sociedad de responsabilidad limitada. Ingrese la clasificación fiscal (C=Corporación C, S=Corporación S, P=Asociación) ▶ ..... <input type="checkbox"/> Beneficiario exento <input type="checkbox"/> Otros (ver instrucciones) ▶	
Domicilio (número, calle y n.º de apt. o desp.)	Nombre y domicilio del solicitante (opcional)
Ciudad, estado, código postal	
Indique aquí el número(s) de cuenta (opcional)	

### Parte I Número de identificación del contribuyente (TIN)

Introduzca su TIN en la casilla correspondiente. El TIN proporcionado debe coincidir con el nombre dado en la línea "Name (Nombre)" para evitar retención de impuestos. Para individuos, este es su número de seguro social (SSN). Sin embargo, para un extranjero residente, propietario único, o entidad comercial, ver las instrucciones de la Parte I en la página 3. Para otras entidades, es su número de identificación de empleador (EIN), si no tiene un número, ver *Cómo obtener un TIN* en la página 3.

Número de seguro social									

**Nota.** Si la cuenta está a más de un nombre, consulte el cuadro en la página 4 para ver los lineamientos sobre qué número introducir.

Número de identificación de empleador									

### Parte II Certificación

Bajo pena de cometer perjurio, certifico que:

- El número mostrado en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto (o **que estoy** en espera de la emisión de dicho número), y
- No estoy sujeto a retención de impuestos porque: (a) Estoy exento de retención de impuestos o (b) no he sido notificado por el Servicio de Recaudación de Impuestos (IRS) que estoy sujeto a retención de impuestos como resultado de no reportar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me notificó que ya no estoy sujeto a la retención de impuestos, y
- Soy un ciudadano de Estados Unidos u otra persona en EE.UU. (definido a continuación).

**Instrucciones para la certificación.** Deberá cruzar el punto 2 anterior si fue notificado por el IRS de que actualmente está sujeto a retención de impuestos porque no reportó todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones con inmuebles no se aplica el punto 2. Para interés hipotecario pagado, adquisición o abandono de propiedad asegurada, cancelación de deuda, contribuciones a un acuerdo de retiro individual (IRA), y en general, pagos diferentes a intereses y dividendos, no se requiere que firme el certificado, pero debe proporcionar su TIN correcto. Ver la instrucciones en la página 4.

<b>Firme aquí</b>	Firma de persona de EE.UU. ▶	Fecha ▶
-------------------	------------------------------	---------

### Instrucciones generales

Las referencias a las secciones son al Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code).

#### Propósito del formulario

Una persona que requiere presentar ante el IRS una declaración informativa debe obtener su número de identificación de contribuyente (TIN) para reportar, por ejemplo, los ingresos pagados a usted, transacciones inmuebles, interés hipotecario pagado por usted, adquisición o abandono de propiedad asegurada, cancelación de deuda o contribuciones que haya hecho a un IRA.

Use el formulario W-9 solo si es persona de EE.UU. (incluidos extranjeros residentes), para proporcionar su TIN correcto a la persona que lo solicita (el solicitante) y, cuando corresponda, para:

- Certificar que el TIN que proporciona es correcto (o que espera la expedición de un número),
- Certificar que no está sujeto a retención de impuestos o
- Reclamar una exención de requerimiento de pago si usted es un beneficiario exento. Si corresponde, también certifica que como persona de EE.UU., su participación asignable en cualquier ingreso por asociación en una empresa o negocio de EE.UU. no está sujeto a retención de impuesto sobre la participación de los socios extranjeros del ingreso efectivamente conectado.

**Nota.** Si un solicitante le da un formulario diferente al formulario W-9 para solicitar su TIN, usted deberá usar el formulario del solicitante si es sustancialmente similar a este formulario W-9.

**Definición de una persona de EE.UU.** Para fines de impuestos federales, usted se considera una persona de EE.UU. si es:

- Una persona que es ciudadano de EE.UU. o extranjero residente en EE.UU.,
- Una sociedad, corporación, compañía o asociación creada u organizada en los Estados Unidos o conforme a las leyes de los Estados Unidos,
- Un patrimonio (diferente a patrimonio extranjero), o
- Un fideicomiso nacional (como se define en los Reglamentos sección 301.7701-7).

**Reglas especiales para las sociedades.** Las sociedades que realizan un comercio o negocio en los Estados Unidos generalmente deben pagar un impuesto retenido sobre la participación de ingreso de los socios extranjeros en dichos negocios. Además, en ciertos casos donde no se haya recibido un formulario W-9, una sociedad debe suponer que un socio es una persona extranjera y pagar el impuesto retenido. Por lo tanto, si usted es una persona de EE.UU. que es socio en una sociedad que realiza un comercio o negocio en Estados Unidos, proporcione el formulario W-9 a la sociedad para establecer su estatus de EE.UU. y evitar la retención en su participación de los ingresos de la sociedad.

N.º de \_\_\_\_\_

Número de parcela \_\_\_\_\_

**MEMORANDO DE VENTA**

Fecha \_\_\_\_\_

EL PRESENTE CERTIFICA QUE YO, \_\_\_\_\_

he comprado en esta fecha la propiedad descrita como: **DISTRITO SECCIÓN MANZANA LOTE** sujeto a los **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA**, que se adjuntan al presente y forman parte del mismo por la suma de:

---

sujeto a cancelación como se prevé en el presente y prometo por la presente y acepto cumplir con los Términos y condiciones de la venta de dicha propiedad como se menciona y estipula anteriormente.

EL TÍTULO SERÁ A NOMBRE DE: **X** \_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_  
Comprador- Domicilio en

letra de imprenta:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Teléfono en casa:

Teléfono de la empresa:

Teléfono celular:

Escritura de traspaso de  
finiquito .....

---

**RECIBO**

Fecha \_\_\_\_\_

**CUOTA DE SUBASTA**

**\$ \_\_\_\_\_ RECIBIDO**

División de Adquisición y Gestión de  
Inmuebles

Condado de Suffolk, Nueva York

por \_\_\_\_\_

Condición de la venta

# CERTIFICACIÓN

N.º de parcela: \_\_\_\_\_

Certifico que he leído y comprendo el folleto de VENTA EN SUBASTA para la subasta de fecha 24 y 25 de septiembre de 2013, el cual incluye, entre otras, las secciones de AVISO, INFORMACIÓN GENERAL, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA, MEMORANDO DE VENTA y CERTIFICACIÓN.

Comprendo que las declaraciones por escrito hechas en el folleto de VENTA EN SUBASTA prevalecerán sobre cualquier declaración verbal que pueda realizar cualquier persona antes, durante o después de la subasta.

Reconozco que soy el postor ganador de la parcela arriba mencionada y a la aprobación de la Legislatura del Condado de Suffolk y del Ejecutivo del Condado de Suffolk, seré el Comprador del Contrato. Sin embargo, hasta en tanto tome el título o celebre un contrato de arrendamiento firmado con el Condado de Suffolk, no puedo entrar y no entraré, usaré ni invadiré esta parcela sin el consentimiento expreso y por escrito de la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles.

**Claramente está declarado que mi compra de esta propiedad es "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA".**

He inspeccionado físicamente la propiedad antes de la subasta, a mi entera satisfacción, para poder realizar una compra informada. También, previo a la subasta, he comprobado toda la información que considero necesaria acerca de esta propiedad, como por ejemplo, zonificación, requerimientos de construcción, cláusulas, restricciones y servidumbres de registro e impuestos, a fin de realizar una compra informada. Además, previo a la subasta, consulté con expertos, tales como por ejemplo ingenieros, topógrafos, tasadores y abogados, cuya asesoría acerca de esta propiedad consideré necesaria a fin de realizar una compra informada.

**He proporcionado un domicilio válido al cual se pueden enviar todas las notificaciones. En caso de cambiar de domicilio, es mi responsabilidad notificarlo al Condado de Suffolk. Todas las notificaciones se deberán enviar por correo postal al domicilio que proporcioné. Se asumirá de manera irrefutable mi recepción de todas las notificaciones enviadas por correo de ese modo.**

Comprendo que me será enviada por correo la notificación de la aprobación de la venta por parte de la Legislatura del Condado de Suffolk y que debo enviar al Condado de Suffolk cualquier excepción al título a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de la fecha de dicha notificación. Se renuncia a cualquier excepción que no sea enviada en el transcurso de los cuarenta y cinco (45) días.

Finalmente, como resultado de mi inspección del sitio, comprobación de la información acerca de la propiedad y consultas a expertos previas a la subasta, conocí por observación personal, experiencia y conocimiento todo lo que necesito para ser un Comprador informado de la propiedad. Por lo tanto, mi observación personal, experiencia y conocimiento acerca de la propiedad prevalecerán sobre cualquier declaración errónea escrita acerca de la propiedad que contenga el folleto de VENTA EN SUBASTA o cualquier declaración errónea hecha por cualquier persona antes, durante o después de la subasta.

El Condado de Suffolk, el Departamento de Desarrollo Económico y Planeación del Condado de Suffolk y la División de Adquisición y Gestión de Inmuebles del Condado de Suffolk y sus agentes, servidores y empleados pueden depender de esta certificación.

\_\_\_\_\_  
Firma del Comprador





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEACIÓN  
DEL CONDADO DE SUFFOLK  
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE INMUEBLES  
H. LEE DENNISON BUILDING - 2<sup>nd</sup> FLOOR  
100 Veterans Memorial Hwy  
P.O. BOX 6100  
Hauppauge, NY 11788-0099